

EL EJERCICIO FUNDACIONAL DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL

Informe de rendición de cuentas de la
Gestión 2011 y Plan de Trabajo para la
Gestión 2012



PRESENTACIÓN



Dr. Wilfredo Ovando Rojas
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

El Tribunal Supremo Electoral, máximo nivel de autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, presenta su Informe de labores y rendición de cuentas de la gestión 2011, y su Plan de trabajo para la gestión 2012, en cumplimiento a lo que prescribe el art 23, numeral 3, de la Ley 018, y a los arts 241 y 242 de la Constitución Política del Estado, que consagran el control social a la gestión pública de todos los órganos del Estado por parte de la sociedad civil.

La Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en su art. 5, señala que este órgano del poder público debe garantizar a las bolivianas y los bolivianos el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, representativa y comunitaria. En la gestión 2011, el Tribunal Supremo Electoral, organizó, administró y culminó la elección de las máximas autoridades judiciales, también gestionó los comicios de Alcaldesas o Alcaldes en 3 Municipios. Estos procesos electorales tienen un gran significado histórico y político.

- En primer lugar, la elección de las máximas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional ha hecho posible la constitución del sistema de justicia del Estado Plurinacional, al hacer posible la elección de los Magistrados y Magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la magistratura y Tribunal Constitucional Plurinacional. De esta forma, la administración electoral ha contribuido a transitar del viejo sistema de selección elitista de las autoridades judiciales, vigente desde el siglo XIX, en Bolivia, a una modalidad de constitución democrática de las autoridades que ejercerán las funciones de justicia

ordinaria, justicia constitucional y el gobierno judicial. Este es un hecho de dimensiones históricas no solo para Bolivia, sino también, para el mundo democrático.

- En segundo lugar, la elección judicial también ha conseguido el inicio del ejercicio de la democracia intercultural, definido por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley del Régimen Electoral y otras normas legales. La Ley 026 del Régimen Electoral consagra una nueva forma de democracia, la Democracia Intercultural. Según el Art. 7 de la Ley 026 del régimen Electoral, esta forma de democracia “se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria...”. La Democracia Intercultural “garantiza la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”. La Democracia Intercultural articula armoniosamente las formas democráticas fundadas en la Democracia Directa y Participativa, la Democracia Representativa y la Democracia Comunitaria, en el marco de la equivalencia de oportunidades para mujeres y hombres. Es una modalidad de democracia que no excluye ninguna de las prácticas desarrolladas por el pueblo boliviano en su historia política, por el contrario, incorpora en el marco de la Ley, aquellas que estuvieron ausentes en la estructura jurídica nacional. De esta forma se consolida el modelo del Estado Plurinacional.
- Este paradigma democrático reconoce las costumbres democráticas fundadas en el ejercicio del derecho de sufragio (derecho a elegir y derecho a ser elegido), el derecho a la participación en la toma de decisiones sobre asuntos públicos extraordinarios, la revocatoria del mandato representativo, el derecho a la deliberación en asambleas y cabildos. La Democracia Intercultural incorpora la Democracia Comunitaria, practicada por los pueblos y naciones indígena originaria campesinas sobre la base de sus normas y procedimientos propios.
- La elección de las máximas autoridades judiciales realizada en octubre de 2011 marca el inicio o es el punto de partido de la historia de la democracia intercultural, es por eso que ha marcado el ejercicio fundacional del nuevo modelo democrático vigente en Bolivia.

Las actividades cotidianas realizadas por Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, del Servicio de Registro Cívico, del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y de todas las unidades de su soporte administrativo, como ser las Direcciones de Administración Financiera, Planeamiento y Proyectos, Dirección Jurídica, Informática, Recursos Humanos, Bienes y Servicios, etc., tienen ese horizonte: haber contribuido a la formación democrática de las entidades de la administración de justicia e iniciar la historia de la democracia intercultural.

La elección judicial es una contribución a la democracia representativa porque se funda sobre la ampliación del derecho de sufragio de las ciudadanas y los ciudadanos del Estado Plurinacional, porque el electorado vota y elige ya no solo a los titulares de los órganos legislativo y ejecutivo, sino también, a las personas que ejercen los máximos cargos del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional. En muy pocos países del mundo democrático, el derecho de sufragio tiene esta extensión, este alcance.

Bolivia, de esta forma ha lanzado una invitación a las democracias del mundo a que el derecho de sufragio de sus ciudadanos tenga esa misma trascendencia. También ha planteado la

necesidad de enriquecer la doctrina jurídica electoral. El Derecho Electoral ha sido estructurado y diseñado normativamente, teniendo como referencia a las elecciones para los cargos legislativos y ejecutivos. La elección de octubre, regulada por la normativa constitucional y ordinaria, plantea el desafío de incorporar este tipo de elección en el Derecho Electoral.

Se ha administrado *el primer episodio de la Democracia Intercultural*, la elección judicial. Es el proceso más complejo del nuevo modelo democrático por las siguientes razones:

- a) La ausencia de organizaciones políticas. Este elemento es muy importante para los procesos electorales porque cumple las funciones de movilización, motivación e información del electorado. Estas organizaciones están implantadas territorialmente en todo el país, de tal forma que es muy importante la información sobre las candidaturas y los candidatos que realizan. Este elemento estuvo ausente en la elección judicial.
- b) La falta de propaganda y campaña electoral. En otros procesos electorales, la campaña y la propaganda juegan la función de llevar e instalar las candidaturas y los candidatos en la mente del electorado, dentro de un contexto contencioso, de lucha, con recursos racionales (programa) y emocionales (el carisma de los candidatos, sus discursos), lo cual motiva y moviliza a la ciudadanía. Este elemento está ausente en la elección judicial.
- c) El carácter fuertemente informativo de las características de los candidatos y candidatas. En otros procesos, los candidatos llegan a los electores y se ganan su apoyo, sobre la base de discursos emocionales, slogans, mensajes simples, con todo lo cual llegan fácilmente a la mente de los electores. En la elección judicial, no ocurre lo mismo. En estos comicios se buscó que los candidatos y candidatas lleguen al electorado a través de la difusión de méritos, información que le resulta fría a los electores, esta información no tiene la misma atracción que tienen los mensajes de los candidatos en otros procesos.

Hemos inaugurado la cultura electoral de elección judicial. En Bolivia hemos acumulado y desarrollado una cultura electoral de elección de representantes a los órganos ejecutivo, legislativo y para los Gobiernos Municipales. Nuestra cultura electoral en este tipo de elecciones es muy sólida. También tenemos una cultura electoral de democracia directa y participativa, aunque no es tan fuerte como la primera. Pero la cultura que no hemos desarrollado, no consolidado es la cultura electoral de elección judicial, lo que se evidencia en las siguientes ausencias y debilidades:

- a) La ausencia de costumbre de participar en un proceso electoral donde no participan líderes carismáticos de organizaciones políticas. En este proceso, al electorado seguramente le ha costado seguir el proceso sin tener en la televisión, en las radios y otros medios a estos líderes, y solo ver los méritos de los más de cien candidatos. La ciudadanía no tiene la costumbre de votar en estas condiciones, es decir, no tiene una cultura electoral de elección de las máximas autoridades judiciales.
- b) La falta de hábito para elegir de entre muchos candidatos y en una papeleta de tamaño extraordinario. En los casos de los Tribunales Agroambiental y Constitucional, el electorado tuvo que elegir de entre más de 20 candidatos, lo mismo ocurrió en el caso del Consejo de la Magistratura. Nunca el electorado tuvo que votar en una papeleta con más de 100 candidatos.
- c) La ausencia de costumbre de elegir sobre la base de la difusión de méritos. El electorado está acostumbrado a elegir en el marco de la difusión de programas y proyectos, mensajes y discursos políticos, y la lucha entre los candidatos. El electorado

no ha desarrollado la cultura del análisis de los méritos y decidir sobre la base de la trayectoria profesional de las personas.

El domingo 16 de octubre, el pueblo boliviano ha empezado a estructurar y desarrollar la cultura electoral de la elección judicial. Ha sido un inicio, tal vez con muchos problemas, pero es el paso fundacional que nos permitirá caminar por este tipo de elección.

La jornada electoral arroja resultados positivos en términos de participación electoral. En este sentido, la administración electoral está satisfecha. Hemos llegado a los objetivos definidos en nuestro Plan Electoral diseñado para estas elecciones:

- a) El porcentaje de ausentismo y abstencionismo está en el promedio de lo que se ha dado históricamente.
- b) Los procedimientos del proceso electoral se han cumplido satisfactoriamente. El proceso continuo: organización de la votación > actualización del padrón electoral biométrico > presentación de los candidatos y difusión de sus méritos > capacitación de las autoridades operativas > distribución de materiales electorales > realización de la elección > realización del escrutinio, se ha desarrollado sin mayores dificultades.
- c) La fase de la eficacia del proceso electoral, que es la constitución de los órganos sometidos a elección, se ha de dar con la entrega de los resultados finales y de los credenciales.

Considerando estos aspectos estrictamente de administración electoral, se puede señalar que el Tribunal Supremo Electoral ha logrado un éxito, es decir, hemos hecho que las ciudadanas y los ciudadanos consigan expresar su libre decisión en las urnas. Este resultado ha sido alcanzado planificando y ejecutando actividades y un presupuesto, cuyos detalles se describen en el presente documento.

Corresponde señalar que ,además de las actividades rutinarias, se llevarán a cabo otros capítulos de la democracia intercultural como las elecciones de Alcaldesas o Alcaldes, y posibles consultas populares o referendos para acceder a las formas de autonomía consagradas por la Constitución Política y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la aprobación de las Cartas Orgánicas Municipales y los Estatutos de Autonomía Departamental.

Como lo establece la norma fundamental, la estructura del Estado autonómico está conformada por la Autonomía Departamental, la Autonomía Regional, la Autonomía Municipal y la Autonomía Indígena Originaria Campesina, cada una es una instancia gubernativa con niveles ejecutivo y legislativo. La Constitución define sus competencias, que pueden ser clasificadas en competencias orientadas hacia el desarrollo económico social (nivel departamental y regional), el desarrollo humano (nivel municipal) y desarrollo con identidad (nivel de la autonomía indígena originaria campesina). El referendo es el procedimiento central en el acceso a estas formas de autonomía.

El art. 12 de la Ley 026 define al referendo como “un mecanismo constitucional de democracia directa y participativa por el cual las ciudadanas y los ciudadanos, mediante sufragio universal, deciden sobre normas, políticas, o asuntos de interés público”. En los años 2009 y 2010 se realizaron referendos para la aprobación del proyecto de Constitución, el acceso a la Autonomía Departamental en 5 departamentos y a la Autonomía Regional, en una parte de Tarija. Antes de estas consultas se realizaron otras, el revocatorio presidencial y el referendo sobre la política de

hidrocarburos, en 2004, ajustadas a la ley. Los referendos que han iniciado la construcción democrática de la cualidad autonómica del Estado son las que se efectuaron en 2010. Han empezado el proceso pero no lo han concluido porque hay pasos pendientes que se deben dar.

La construcción del Estado autonómico debe producirse según iniciativa popular o de las autoridades locales y regionales. La Constitución y la Ley 031 establecen las siguientes posibilidades:

- De acuerdo a la norma fundamental y la Ley marco de autonomías y descentralización, pueden acceder a estas autonomías los Municipios con continuidad geográfica que no trasciendan los límites departamentales y que compartan cultura, lenguas, historia, economía y ecosistemas.
- Pueden convertirse en Autonomía Indígena Originaria Campesina, un Municipio, un territorio indígena originario campesino y una autonomía regional.

El procedimiento para dar estos pasos es la consulta popular, el referendo, vale decir, el mismo método que se siguió en el paso hacia la autonomía departamental. Para iniciar el proceso de acceso a esas formas de autonomía es necesario el 30% de firmas del electorado inscrito en el Padrón Electoral de los Municipios correspondientes y hacer efectiva este acceso, la consulta debe dar como resultado la mayoría absoluta de los votos por el SI. Estos procedimientos están regulados por la Ley del Régimen Electoral y la Ley Marco de Autonomías y descentralización, aunque también deberían estar señalados por Reglamentos especiales.

Una vez que la decisión popular apunta a cualquiera de esas formas de autonomía, se debe iniciar el proceso de aprobación de las cartas orgánicas municipales y los estatutos autonómicos. Ambas son las normas institucionales fundamentales de los Municipios, la Región y el Departamento, son una especie de “constitución” de cada nivel gubernativo, en la que se consagran los derechos y las obligaciones de los habitantes, la estructura de gobierno y los mecanismos de participación social en la gestión municipal, regional y departamental, entre otros elementos. La Constitución y la ley Marco de Autonomías y Descentralización señalan que los órganos legislativos de esos niveles de gobierno podrán elaborar proyectos de dichas normas que deberán ser sometidos a consulta popular para su aprobación, luego de que el Tribunal Constitucional controle su constitucionalidad.

En ausencia de un órgano legislativo en alguno de los casos como, por ejemplo, en el de los Municipios que decidan convertirse o acceder a la Autonomía Regional, ha de ser necesario un proceso electoral para la elección de los miembros de ese órgano, ya que no existe el mismo.

En esta dinámica de acceso a las formas de autonomía, también ha de seguirse las normas y los procedimientos de los pueblos y naciones indígena originario campesinos como, por ejemplo, en el caso de los territorios indígenas que decidan convertirse en una autonomía. Este caso también tiene una relevancia electoral en tanto que la autoridad encargada de los comicios deberá acompañar y supervisar la aplicación de ese derecho consuetudinario.

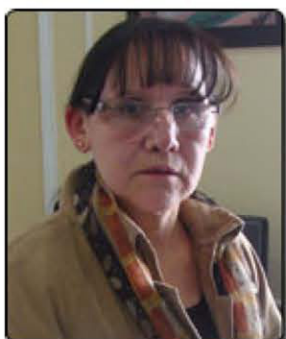
Este es el horizonte o el sentido del Plan de Trabajo para la gestión 2012 que debe realizar el Órgano Electoral Plurinacional, a la cabeza del Tribunal Supremo Electoral.

Dr. Wilfredo Ovando Rojas
Presidente del Tribunal Supremo Electoral
La Paz, diciembre de 2011

SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Wilfredo Ovando Rojas
Presidente



Dra. Wilma Velasco Aguilar
Vicepresidenta



Ing. Irineo V. Zuna Ramirez
Vocal



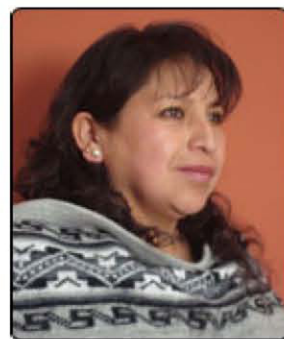
Lic. Ramiro Paredes Zárate
Vocal



Dr. Marco D. Ayala Soria
Vocal



Dra. Fanny R. Rivas Rojas
Vocal



Lic. Dina A. Chuquimia Alvarado
Vocal

PRIMERA PARTE

LA CONSTITUCION DEMOCRÁTICA DEL SISTEMA DE JUSTICIA DEL ESTADO PLURINACIONAL (RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2011)

Como se señaló en la presentación, en la gestión 2011, el Tribunal Supremo Electoral, el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional, planificó la Elección Judicial y de Alcaldesas o Alcaldes en 3 Municipios. También dirigió la elaboración de instrumentos administrativos de su estructura organizacional (organigrama, manuales de procesos y procedimientos, manual de cargos, de organización y funciones), con lo que se ha culminado el diseño de su estructura organizacional.

Además guió las acciones del SERECI y del SIFDE, relacionadas con el registro civil y la actualización del Padrón Electoral en el primer caso, y el fortalecimiento democrático en el segundo caso. Por otro lado, se hizo el seguimiento a las actividades de sus Direcciones, que hacen al soporte administrativo de los procesos.

De esta forma, el Órgano Electoral ha iniciado el ejercicio de la Democracia Intercultural, realizando 2 procesos electorales.

I. El Órgano Electoral Plurinacional y la Democracia Intercultural

1.1. El Órgano Electoral Plurinacional

La Constitución Política del Estado Plurinacional establece una Estructura y Organización Funcional del Estado, uno de cuyos componentes es el Órgano Electoral, al que se le asigna la función de conformar, por la vía democrática, el poder político del Estado, y se le reconoce un estatus constitucional similar al de los otros órganos del poder público, hecho histórico que supera la figura de la “primera sección” que la Constitución Política Bolivariana de 1826 dedicó a la función electoral. El OEP está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados Electorales, los Jurados de las Mesas de Sufragio y los Notarios Electorales. El Tribunal Supremo es su autoridad máxima. La Ley 018 le reconoce un conjunto amplio de atribuciones para el ejercicio de las competencias electorales.

La conformación institucional del nuevo Órgano del Estado tuvo diferentes etapas en la designación de sus miembros. El 12 de agosto de 2010, la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante Resolución N° R.A.L.P. N° 009/2010-2011 designó a los Vocales del Tribunal Supremo Electoral: Ramiro Paredes Zarate, Wilma Velasco Aguilar e Irineo Valentín Zuna Ramírez.

Posteriormente, el Órgano Ejecutivo, mediante Decreto Presidencial N° 596 de 15 de agosto de 2010, designó a Wilfredo Ovando Rojas como Vocal del Tribunal Supremo Electoral. Los nuevos Vocales

asumieron no solo la administración del Tribunal Supremo Electoral, sino, por mandato de la Ley asumieron la administración plena de los Tribunales Electorales Departamentales que en ese momento no fueron designados. El 1 de diciembre de 2010 mediante Decreto Presidencial N° 0716, el Órgano Ejecutivo designó a los Vocales de los Tribunales Electorales Departamentales en representación del citado Órgano.

Asimismo, la Cámara de Diputados mediante R.C. N° 242/2010-2011 de 1 de diciembre de 2010, designó a los Vocales (titulares y suplentes) de los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba y Potosí, quedando pendiente la designación de los Vocales de Oruro, Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija.

El Tribunal Supremo Electoral hasta el 14 de enero de 2011, realizó sus labores con los 4 vocales posesionados el 16 de agosto de 2010. La Asamblea Legislativa Plurinacional mediante Resolución R.A.L.P. N° 009/2010-2011 de 14 de enero de 2011 designó a los Vocales faltantes del Tribunal Supremo Electoral: Dr. Marco Daniel Ayala Soria, Dina Agustina Chuquimia Alvarado, y Fanny Rosario Rivas Rojas. Asimismo, se designó como Vocales Suplentes del Tribunal Supremo Electoral a los ciudadanos Gimena del Carmen Borges Ugarte, Alberto Rubén Castro Zilvetty, Néstor Víctor Lacoa Pereira, Amelia Acho Cazas, Roberto Álvaro Guzmán Durán y Juana Aideé Mariaca Valverde.

Constituido plenamente con el total de sus miembros, el Tribunal Supremo Electoral continuó sus actividades en el marco de las atribuciones que le asigna la Ley 018.

1.2. Los Servicios del Órgano Electoral Plurinacional

Los servicios que debe administrar el Tribunal Supremo Electoral son el Servicio de Registro Cívico (SRECI) y el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).

- **El Servicio de Registro Cívico (SRECI)** es la entidad pública que tiene como responsabilidad la organización y administración del registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, su estado civil, filiación, nacimiento y defunción, actos jurídicos como matrimonios y divorcios, adopciones y naturalizaciones, y el registro de electores y electoras. Este Servicio tiene 16 funciones que son muy importantes para que las personas accedan y ejerzan sus derechos civiles y políticos. Por eso su funcionamiento tiene una importancia que trasciende los procesos electorales.
- **El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)** es vital para el régimen democrático porque su principal función es difundir los principios, los procedimientos de la Democracia Intercultural y fortalecer la cultura que hará posible el ejercicio de los derechos políticos y civiles de las bolivianas y los bolivianos, la Cultura Democrática Intercultural.

1.3. La Democracia Intercultural, el nuevo paradigma democrático

La Ley 026 del Régimen Electoral consagra una nueva forma de democracia, la

Democracia Intercultural. Según el Art. 7 de la Ley 026 del Régimen Electoral, esta forma de democracia “se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria...”. La Democracia Intercultural “garantiza la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

La Democracia Intercultural articula armoniosamente esas formas democráticas, en el marco de la equivalencia de oportunidades para mujeres y hombres. Es una modalidad de democracia que no excluye ninguna de las prácticas desarrolladas por el pueblo boliviano en su historia política, por el contrario, incorpora en el marco de la Ley, aquellas que estuvieron ausentes en la estructura jurídica nacional. De esta forma se consolida el modelo del Estado Plurinacional.

Este paradigma democrático reconoce las costumbres democráticas fundadas en el ejercicio del derecho de sufragio (derecho a elegir y derecho a ser elegido), el derecho a la participación en la toma de decisiones sobre asuntos públicos extraordinarios, la revocatoria del mandato representativo, el derecho a la deliberación en asambleas y cabildos. La Democracia Intercultural incorpora la Democracia Comunitaria, practicada por los pueblos y naciones indígena originaria campesinas sobre la base de sus normas y procedimientos propios.

El Órgano Electoral Plurinacional está encargado de garantizar el ejercicio pleno y complementario de esta forma política. Para cumplir este mandato debe facilitar que las ciudadanas y los ciudadanos del Estado Plurinacional de Bolivia ejerzan la democracia directa y participativa, representativa y comunitaria, en todos los niveles del territorio del Estado

Plurinacional. Una de las prácticas democráticas de la forma de democracia representativa es la elección de las máximas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

II. La organización y administración de la Elección Judicial y de Alcaldesas y Alcaldes

En la gestión 2011, el Tribunal Electoral organizó y administró 2 clases de procesos electorales, la elección judicial, y la elección de Alcaldesas o Alcaldes.

II.1. La organización y administración de la Elección Judicial

La Constitución Política del Estado Plurinacional establece la elección directa por sufragio universal de los miembros del Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Constitucional Plurinacional. De esta manera, el sistema de justicia del Estado Plurinacional de Bolivia se constituye democráticamente, por primera vez en la historia.

La elección de autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional tuvo el siguiente marco legal:

- Constitución Política del Estado Plurinacional
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral
- La Ley 025 del Órgano Judicial.
- La Ley 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional...
- Ley N° 125 de modificación al artículo 82 de la Ley N° 026
- Resoluciones y Reglamentos del Tribunal Supremo Electoral.

Bolivia es uno de los pocos países que tiene un régimen electoral de autoridades jurisdiccionales de máximo nivel. En el marco de la norma electoral, la elección de las máximas autoridades jurisdiccionales tiene características muy particulares con relación a las modalidades electorales a las que estamos acostumbrados las bolivianas y los bolivianos:

- En primer lugar se trata de elecciones donde los candidatos no pueden realizar campaña electoral, ni a favor ni en contra. No pueden polemizar ni participar en debates o foros donde exponer sus ideas sobre los cargos a los que postulan. La Ley prohíbe que persona particular, individual o colectiva pueda realizar campaña a favor o en contra de ninguno de los postulantes a los cargos judiciales. Esta prohibición alcanza a las autoridades públicas.
- En segundo lugar, son comicios donde solo se deben difundir méritos personales, labor encomendada al Tribunal Supremo Electoral. La máxima autoridad electoral podrá difundir únicamente los datos personales y los principales méritos de cada una o uno de las o los candidatos, a través de los diferentes medios de comunicación.

Estas características de las elecciones judiciales, realizada por primera vez en Bolivia, exigen una adecuada y cuidadosa planificación de las mismas.

1. Planificación y organización del proceso electoral

Por primera vez en la historia democrática de Bolivia y en cumplimiento al artículo 76 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 79/2011 del 13 de mayo de 2011 emitió la convocatoria a elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, y mediante Resolución N°

87/2011 de 20 de mayo de 2011 aprobó y publicó el Calendario Electoral respectivo.

Para realizar esta elección se elaboraron varios instrumentos de planificación, definiendo los objetivos y las actividades electorales, el calendario electoral que estableció cronológicamente las acciones a realizarse con miras al día de la votación.

El calendario electoral, el marco lógico, la ruta crítica y el diagrama del proceso electoral han sido los instrumentos de planificación que guiaron nuestras actividades para el desarrollo del Proceso Electoral Judicial.

2. Reglamentos para el proceso electoral

Si bien el conjunto normativo de la elección judicial (Constitución Política del Estado, Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Ley N° 026 del Régimen Electoral, Ley 025 del Órgano Judicial, Ley 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional, Ley N° 125 de modificación al artículo 82 de la Ley N° 026) definen el marco jurídico necesario, fue imprescindible la elaboración y la aprobación de los siguientes Reglamentos:

- Mediante Resolución N° 127/2011 de 30 de junio de 20121, el Tribunal Supremo Electoral aprobó el Reglamento del Régimen Especial de Propaganda para el proceso de elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional.
- Por Resolución N° 151 /2011 de 15 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento de Elecciones de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Mediante Resolución N° 230/2011 de 6 de octubre de 2011, aprobó el Reglamento para funcionamiento de las misiones de acompañamiento electoral.

3. Actualización del Padrón Electoral

En este inédito proceso electoral, el SERECÍ, cumpliendo el mandato de la Ley N° 018, procedió a ejecutar el proceso de empadronamiento, tanto en su etapa permanente como masiva. Para esto fueron desarrolladas diferentes actividades por el SERECÍ Nacional y las instancias departamentales.

Empadronamiento permanente

Fueron instalados en los Servicios de Registro Cívico Departamentales, unidades de empadronamiento destinados a realizar el registro y actualización de datos de ciudadanos en el Registro Electoral. Estas unidades de empadronamiento funcionaron de manera efectiva hasta el inicio de la etapa masiva.

Registro permanente: estaciones de empadronamiento instaladas

Departamento	Cantidad de Estaciones de empadronamiento
Chuquisaca	3
La Paz	6
Cochabamba	3
Oruro	3
Potosí	3
Tarija	3
Santa Cruz	3
Beni	3
Pando	2
Total	29

Proceso de Empadronamiento Masivo

De acuerdo a las actividades programadas en el calendario electoral correspondiente al proceso de Elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional

Plurinacional, el proceso de registro masivo de ciudadanos fue ejecutado con base en la siguiente distribución de estaciones de empadronamiento por departamento.

Bolivia: distribución de estaciones de empadronamiento

Departamento	Unidades Móviles	Unidades Fijas	Total
La Paz	159	185	344
Potosí	73	44	117
Cochabamba	98	85	183
Tarija	16	38	54
Chuquisaca	46	24	70
Oruro	56	26	82
Pando	23	6	29
Beni	30	32	62
Santa cruz	58	149	207
Total	559	589	1.148

De acuerdo a la programación realizada, fue planificada la contratación de 1.396 personas de apoyo distribuidas en diferentes cargos en cada Servicio de Registro Cívico Departamental, esto se detalla en el siguiente cuadro:

Contratación de personal para el empadronamiento masivo

Descripción Personal	Cantidad
Contratación de personal técnico de consolidación de datos	2
Contratación de personal técnico de base de datos	3
Contratación de personal para la centralización de datos	10
Contratación de peritos dactiloscopistas	10
Profesional de Comunicaciones	2
Total	27

Adicionalmente, la Dirección Nacional del SERECÍ, programo la contratación de personal especializado para la etapa de consolidación y procesamiento del Padrón

Electoral, así como el seguimiento y coordinación con los SERECÍs departamentales.

De acuerdo a lo programado, los SERECÍs Nacional y Departamentales, realizaron la contratación de vehículos, insumos, materiales, equipamiento y otros requeridos para las diferentes actividades a desarrollar. Para este proceso electoral, todas las contrataciones se efectuaron utilizando la Norma Básica (D.S. 0181), lo que incidió drásticamente en la eficiencia de los procesos de contratación y todas las actividades subsecuentes que requerían como insumo bienes y servicios aplicables a las actividades electorales.

En dependencias del Servicio de Registro Cívico Nacional, fueron instalados: Personal de Soporte Técnico, destinado a brindar asesoramiento en la solución de problemas que pudieran presentarse en las unidades de empadronamiento desplegadas en todo el país. Personal de monitoreo, que realizaba el seguimiento al avance del proceso de empadronamiento y permitía realizar ajustes en recorridos y plazos de empadronamiento, así como promover la coordinación con organizaciones de la sociedad civil y otros. Personal de seguimiento y registro de incidentes, destinado a realizar el registro y seguimiento a cualquier incidente que pudiera surgir en las unidades desplegadas, y las soluciones o alternativas de solución de acuerdo al caso que pudiera presentarse. Personal de logística, cuya responsabilidad principal fue la gestión de documentación - formularios de empadronamiento, discos compactos, actas y otros - producidos durante la etapa de empadronamiento.

Procesamiento del Padrón Electoral

Producto del proceso de empadronamiento y luego del trabajo de consolidación de la información, de los controles de calidad y análisis de diferentes casos que fueron

identificados durante el procesamiento de datos, fue obtenido el Padrón Electoral Nacional, que fue entregado a los Tribunales Electorales Departamentales, conforme prevé la Ley.

El Padrón Electoral para este proceso electoral, tuvo un total de 5.243.375 personas habilitadas para ejercer su derecho al voto, fueron excluidos de este listado los ciudadanos extranjeros que únicamente participan en procesos municipales y los ciudadanos inhabilitados de acuerdo a Ley. El incremento efectivo de habilitados, con relación al proceso electoral anterior, fue de un 3.63%, como se muestra a continuación:

Padrón Electoral para las elecciones judiciales, 2011

Departamento	Total Mujeres	Total Hombres	Total
Chuquisaca	146.593	136.908	283.501
La Paz	797.162	742.744	1.539.906
Cochabamba	505.144	479.123	984.267
Oruro	136.525	127.309	263.834
Potosí	197.377	180.914	378.291
Tarija	140.630	136.776	277.406
Santa Cruz	636.535	635.486	1.272.021
Beni	96.286	101.121	197.407
Pando	20.181	26.561	46.742
Total	2.676.433	2.566.942	5.243.375

4. Logística Electoral

La logística electoral aplicada en las elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional fue considerable. Los Tribunales Electorales Departamentales sortearon y designaron a 143.189 jurados electorales; participaron de la logística, 5.405 notarios electorales para distribuir y recoger todo el material electoral hacia y desde las 23.866 mesas definidas en todo el territorio nacional. Para más detalles observar el siguiente cuadro:

Logística electoral: cobertura de las elecciones judiciales 2011

Departamento	Recintos	Mesas	Habilitados	Jurados	Notarios
Chuquisaca	383	1.348	283.501	8.088	405
La Paz	1.763	6.941	1.539.906	41.646	1.422
Cochabamba	812	4.328	984.267	25.968	844
Oruro	328	1.252	263.834	7.512	467
Potosí	1.103	1.855	378.291	11.130	624
Tarija	304	1.288	277.406	7.727	440
Santa Cruz	777	5.654	1.272.021	33.921	840
Beni	384	941	197.407	5.643	237
Pando	111	259	46.742	1.554	126

Asientos Electorales

La distribución de Asientos Electorales, Recintos de votación y mesas de sufragio nos permite apreciar la evolución de estos a lo largo de las gestiones 2009, 2010 y 2011, en el siguiente cuadro comparativo se ve el incremento de asientos recintos y mesas en cada proceso electoral, es importante hacer notar que existen diversos factores que

intervienen en la conformación de mesas, por lo que el crecimiento efectivo debe ser apreciado de acuerdo a la cantidad de ciudadanos habilitados que conforman la mesa según disponga el TSE y el tipo y ámbito del proceso electoral.

Comparación de los asientos, recintos y mesas electorales

Departamento	Asientos 2009	Asientos 2010	Asientos 2011	Recintos 2009	Recintos 2010	Recintos 2011	Mesas 2009	Mesas 2010	Mesas 2011
Chuquisaca	282	298	302	361	375	382	1.286	1.340	1.348
La Paz	744	762	765	1.053	1.079	1.082	6.671	6.987	6.941
Cochabamba	311	333	340	407	474	515	4.075	4.298	4.328
Oruro	217	236	237	300	326	327	1.184	1.233	1.252
Potosí	499	503	506	583	593	596	1.784	1.844	1.855
Tarija	232	235	238	290	301	304	1.218	1.265	1.288
Santa Cruz	435	445	439	759	764	764	5.406	5.663	5.654
Beni	160	162	164	222	222	224	886	955	941
Pando	93	94	94	110	111	111	233	261	259
Total	2.973	3.068	3.085	4.085	4.245	4.305	22.743	23.846	23.866

Crecimiento del Padrón Electoral del 2010 al 2011

Total Ciudadanos 2010	Total Ciudadanos 2011	% de crecimiento de Ciudadanos
5.059.395	5.243.375	3,63%

5. Lista de postulantes preseleccionados

El 15 de julio de 2011, el Tribunal Supremo Electoral recibió la lista de postulantes preseleccionados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, observando los principios de

igualdad, equidad de género y plurinacionalidad. Mediante decreto de 19 de julio de 2011 el Tribunal Supremo dio por recibidas las listas de candidatas y candidatos de acuerdo al siguiente detalle:

Postulantes preseleccionados por la Asamblea Legislativa Plurinacional

CANDIDATAS Y CANDIDATOS	MUJERES	Auto-identificación indígena originario campesino	HOMBRES	Auto-identificación indígena originario campesino	TOTAL
Tribunal Agroambiental	14	9	14	7	28
Consejo de la Magistratura	7	4	7	2	14
Tribunal Constitucional	14	4	14	5	28
Tribunal Supremo de Justicia	24	5	24	8	48
TOTALES	59	22	59	22	118

Candidatas y candidatos al Tribunal Supremo de Justicia

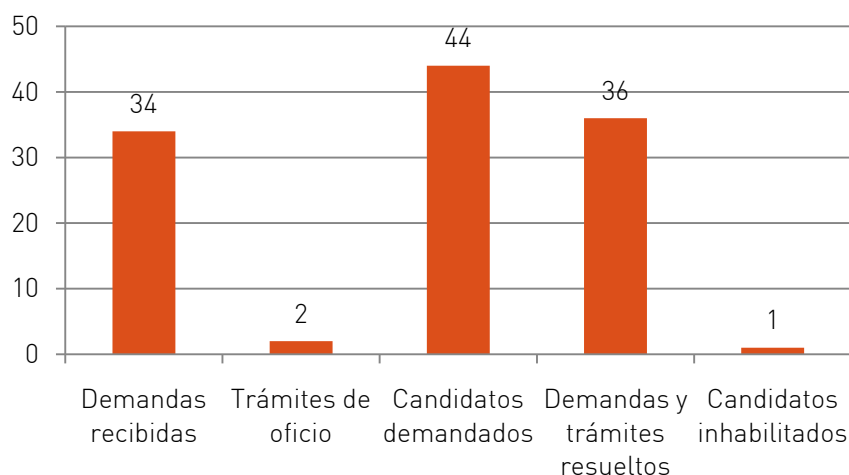
Departamento	MUJERES	Auto-identificación IOC	HOMBRES	Auto-identificación IOC
La Paz	3		3	1
Santa Cruz	3	1	3	1
Potosí	3	1	3	2
Oruro	3	1	3	2
Cochabamba	3	1	3	1
Chuquisaca	3	1	3	1
Beni	2		2	
Tarija	2		2	
Pando	2		2	
Total	24		24	

6. Renuncias e inhabilitación de candidatas y candidatos

Las candidatas al Tribunal Agroambiental, Fanny Maldonado y Maritza Sánchez Gil presentaron renuncia a su postulación el 21 de julio de 2011.

Con relación a las demandas de inhabilitación, el Tribunal Supremo Electoral como ente competente para conocer este tipo de demandas atendió 36 demandas de acuerdo al siguiente gráfico.

Demandas y trámites de inhabilitación 2011

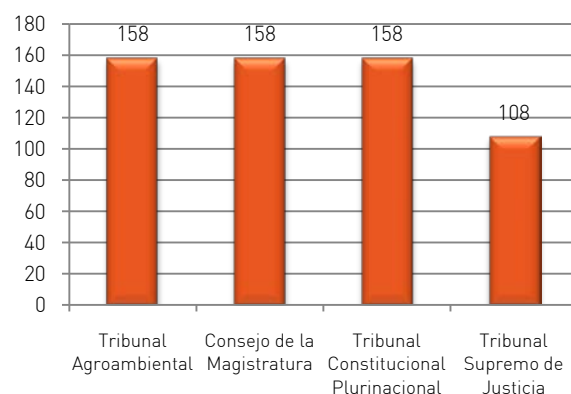


7. Difusión de méritos

En ese contexto institucional se desarrolla el proceso de elección de magistrados/as del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, en el que la responsabilidad de administrarlo -como ya lo mencionamos- recaía en el OEP, pero además se trataba de un proceso sui generis, por el hecho de tener también la responsabilidad institucional de dar a conocer a candidatas/os y de supervisar el proceso de igualdad de oportunidades en los medios de comunicación.

La aprobación del Reglamento de Difusión de Méritos de candidatas/os abrió el primer portal ante los medios de comunicación que venían con la predisposición ideológica de interpelar al Estado Plurinacional desde el discurso de la defensa de la libertad de expresión, con el que habían logrado congregar a los opositores al gobierno. Sin embargo, y a través de la apertura de espacios de intercambio con los medios, el TSE logró explicar la importancia de que los medios de comunicación participen a través de la realización libre de entrevistas, y abran espacios comunicacionales, respetando el principio de la igualdad de oportunidades para todas las y los candidatos.

Número de entrevistas a las y los candidatos



Un candidato para el Tribunal Agroambiental, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Constitucional Plurinacional salió 158 veces en un promedio de 6 veces por día. Un candidato del Tribunal Supremo de Justicia salió 108 veces, en un promedio de 4 veces por día, en los respectivos medios de comunicación.

8. La Estrategia Comunicacional

En este campo se trabajó desde distintos ámbitos, con el propósito de mantener

informada a la población sobre el proceso electoral.

- Prensa. Durante el periodo electoral (1 de septiembre al 16 de octubre) Se elaboró diariamente material de prensa que fue distribuido directamente a los medios masivos y colgado en la página web del TSE.
- De esa manera se contribuyó a mantener informada a la población sobre las características del proceso electoral, y el rol del TSE en el mismo, y también se fortaleció la relación del TSE con los medios de comunicación.
- Gestión de medios. En este campo, se estrechó la relación del TSE con los medios de comunicación masiva.
- Se convocaron a conferencias de prensa, de acuerdo a las necesidades del TSE, y del presidente del mismo, y se coordinó en algunos casos los tours de medios que realizaron los vocales y el propio presidente del TSE, para informar a la población sobre diversos aspectos del proceso de elecciones de los representantes del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Se canalizaron entrevistas a las autoridades del TSE con diversos medios masivos para reforzar la información sobre el proceso electoral y la difusión de méritos de los postulantes.

Publicidad y propaganda. (Implementación de la estrategia de comunicación existente en el TSE).

Difusión de méritos. El principal medio de difusión de méritos de candidatos fue un FOLLETO INFORMATIVO tipo revista donde se consignan en cuatro capítulos separados los méritos de los candidatos a cada una de las 4 franjas respectivas. El orden en el que estos candidatos aparecen en la revista es el mismo que emanó del acto de sorteo del orden en la papeleta de sufragio, y el formato de la información que consigne está determinado en el Reglamento de Régimen Especial de Propaganda.

- Adicionalmente, se emitieron micro programas especiales en las principales redes televisivas y radiales del país con un alto nivel de intensidad, que contenían los principales méritos de cada candidato expuestos por cada uno de ellos en un lapso promedio de un minuto. Asimismo, también a través de la página web de la institución.
- También se sellaron alianzas estratégicas para la difusión de méritos y la educación ciudadana.
- Se informó "cara a cara" a la población votante en el marco de un trabajo que llegó a los sectores más alejados de las ciudades (se colocaron puntos de distribución y consulta ciudadana en distintas zonas de la ciudad) y abarcó parcialmente el área rural. Para el efecto se entregó a los votantes, en los respectivos puntos fijos y en caminatas por los barrios, cartillas de méritos y se les explicó el proceso de votación. Todo esto en el marco del convenio suscrito entre el TSE y los Trabajadores Sociales Comunitarios de Bolivia.
- Los resultados alcanzados por la estrategia se encuentran en el marco de lo satisfactorio, toda vez que se logró una amplia participación ciudadana, bordeando el 80% de los habilitados en el padrón electoral.
- Asimismo, se informó a la población tanto a través de los medios masivos (prensa, radio, televisión), como también mediante un proceso de movilización que permitió distribuir a la población las cartillas y explicar el proceso de votación, puerta a puerta o en puestos móviles situados en lugares estratégicos.
- Se supervisó la elaboración del material comunicacional impreso como las cartillas que se publicaron como separatas en los periódicos de circulación nacional.
- Se coordinó con las empresas productoras de spots y cuñas para la elaboración de este material. En ese

entendido se trabajó con Imagen Propia, Gran Angular y Digital Audio.

- Este material comunicacional se produjo en función a los cronogramas y previsiones establecidos en la estrategia existente en el SIFDE.
- También se coordinó la elaboración de artes de prensa y artes para la publicidad en vía pública.
- Se coordinó la distribución de la pauta publicitaria con los medios de comunicación televisivos, en función de horarios y públicos privilegiados.
- Se lograron acuerdos con medios de difusión masiva para reducir los precios y lograr ventajas para la difusión de spots y cuñas en medios televisivos y radiales.

Distribución de la pauta para la elecciones del Órgano Judicial y del

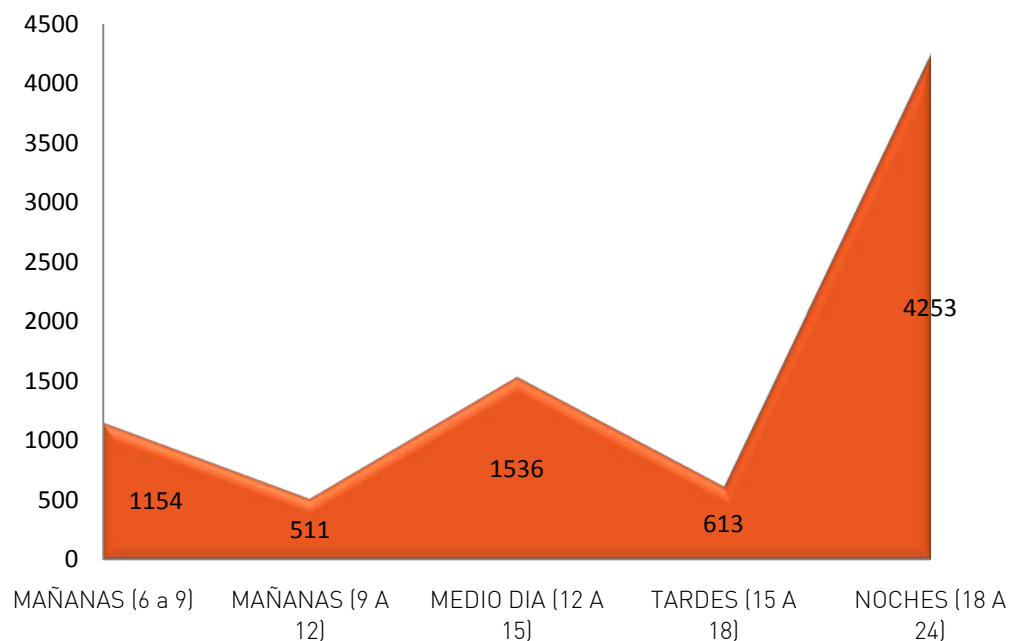
Tribunal Constitucional Plurinacional

Para la distribución de la pauta en los canales televisivos se tomaron en cuenta los siguientes elementos:

- Programas más vistos.
- Frecuencia de horarios más vistos.
- Población meta de cada canal.
- El principio de equidad para que ningún medio con presencia nacional y con un público objetivo particular quede fuera de la pauta.
- Costo del tarifario.

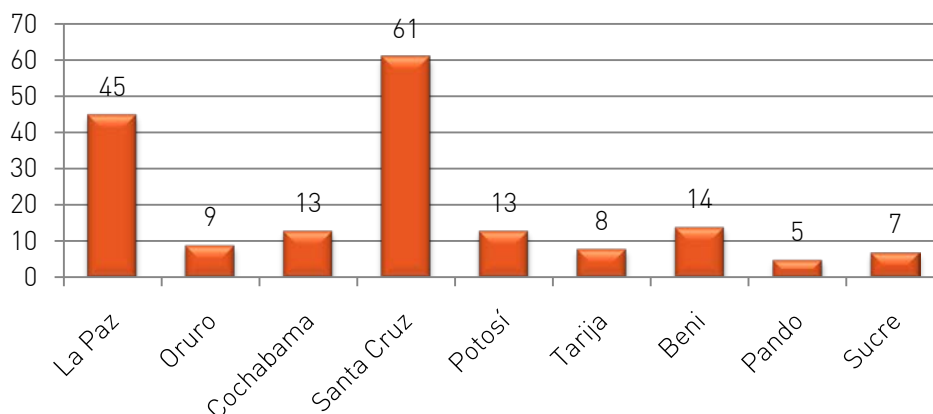
El pauteo se realizó preferentemente en los horarios de la mañana, medio día y noche: se difundieron en promedio 15 pases diarios por canal; 168 pases por día, 1 pase cada 6 minutos. Estos aspectos se aprecian en los siguientes gráficos:

Pauta distribuida por horarios



Publicidad en vía pública

Distribución de las vallas por departamento



9. El monitoreo de los medios

También se desarrolló una acción institucional de monitoreo a través de un equipo nacional, una empresa especializada, además de equipos y empresas contratadas a nivel departamental, que realizaron el seguimiento a las entrevistas y despliegue de los medios en relación al cumplimiento del Reglamento de Difusión de Méritos en el proceso electoral. La contratación de la empresa de monitoreo nacional tardó en realizarse por razones administrativas, sin embargo con la posibilidad de descentralizar recursos a los departamentos, en varios de ellos se realizó la contratación de empresas de monitoreo o la contratación de personal para esa labor. A nivel nacional se organizó un equipo rotativo de 8 personas para la realización del monitoreo a lo largo de los 90 días del proceso bajo la responsabilidad del OEP.

Asimismo, para el cumplimiento de los espacios contratados en los distintos medios de comunicación, se organizó un equipo procesador de las denuncias recibidas por el TSE sobre incumplimiento del Reglamento. Esta unidad es la que se encargó de procesar, investigar y elaborar informe técnico respecto a la pertinencia de las denuncias efectuadas; para luego remitirlas a consideración del

Tribunal Supremo Electoral, instancia que dictaminó las resoluciones finales.

Se recibieron cerca de 50 denuncias a lo largo de la vigencia del Reglamento para Difusión de Méritos: 17 tuvieron que ver con aclaraciones y explicaciones pedidas por candidatas/os para la aplicación del reglamento, también sectores de la sociedad civil realizaron consultas; 1 con un medio de comunicación; y finalmente 32 referidas a candidatas/os que hubieran realizado propaganda y promoción de sus candidaturas.

10. El proceso de Educación y Capacitación

La Estructura básica de capacitación del SIFDE, consta de un oficial y un técnico por departamento para coordinar el conjunto de los procesos de capacitación. En coyunturas electorales se realiza a nivel del SIFDE nacional, la contratación de 9 especialistas para la organización y el desarrollo de la capacitación a nivel nacional. Lo propio ocurre con los departamentos que contrataron en total a 326 capacitadores para apoyar el proceso.

Se realizó la producción de material didáctico en base a la temática, Leyes, Convocatoria y aspectos conceptuales y procedimentales

electorales, Decretos Supremos, Resoluciones y Circulares de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, a nivel literal. Como resultado de todo ello se empezó a producir el material didáctico para la adecuación de contenidos electorales, motivacionales, conceptuales y procedimentales para los mencionados públicos involucrados.

En esta oportunidad en base a la Ley también se elaboró materiales para las Organizaciones Sociales y Sociedad Civil para la ejecución de las capacitaciones, que se cumpliría el último día luego de la capacitación de los agentes replicadores (Facilitadores y Capacitadores de los TEDs). Una vez desarrollados los materiales didácticos y aprobados por Sala Plena se elaboró el Cronograma de Capacitación en base a la coordinación con los Tribunales Electorales Departamentales y se desarrollaron los procesos de Capacitación a partir del 5 de Septiembre al 24 de octubre de la presente gestión. Se formaron como agentes replicadores cerca a 800 jóvenes en todo el país, los mismos que capacitaron a Notarios, Guías y principalmente a Jurados Electorales con un impacto por debajo del 90 % debido a la coyuntura y a diversas variables independientes (se adjunta impacto de Capacitación).

Asimismo se capacitó en el mismo lapso de tiempo a las Organizaciones Sociales a nivel nacional durante un día con contenidos elaborados especialmente para ellos. Por otro lado se capacitó a los funcionarios del SIFDE debido a las labores que ellos deberían de cumplir y también se hizo extensiva la capacitación a Funcionarios del Tribunal Supremo Electoral para que todos conozcamos aspectos importantes de la Elección de autoridades del Órgano Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional.

Paralelamente a la capacitación de los mencionados involucrados directos del proceso electoral. También como Unidad de Capacitación del SIFDE capacitó a varios

públicos que solicitaban capacitación mediante la Dirección del SIFDE. Una vez en marcha la capacitación de Jurados por los TEDs en base a Cronograma elaborado y consensado con los TEDs se monitoreó los procesos de capacitación tanto a nivel urbano como rural de los procesos de capacitación que realizan los Tribunales Electorales Departamentales a Notarios, Jurados y Guías Electorales, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la línea Nacional instruida por Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral

Finalmente, se capacitó a observadores Internacionales sobre aspectos motivacionales, conceptuales, procedimentales y legales del mencionado proceso electoral y se les dotó de material digital para su posterior reforzamiento de contenidos y trabajo que deberían cumplir en nuestro país el 16 de octubre, día de las Elecciones. Seguidamente se elaboró el Informe final y la sistematización de los procesos de capacitación y Monitoreo a nivel Nacional concluyendo con un buen impacto a nivel Nacional pese a la coyuntura adversa en la cual nos tocó desarrollar el mencionado proceso electoral

Movilización para la educación ciudadana

Se firmó un convenio de colaboración con la institución de trabajadores comunitarios, esta organización ha logrado desplazar a 322 voluntarios en todo el Estado Plurinacional, con el fin de socializar el proceso electoral.

TEDs	Personal desplazado
Chuquisaca	26
La Paz	53
Cochabamba	53
Oruro	25
Potosí	35
Tarija	19
Beni	25
Santa Cruz	61
Pando	25
Total	322

Organizaciones atendidas	Cantidad
Organizaciones Sociales	11
Instituciones Gubernamentales	12
Fuerzas Armadas	7
Colegios de Profesionales	3
Juntas de Vecinos	15
Centrales Agrarias	4
Municipios	6
Total	58

Se capacitaron en total a 6.975 personas

Capacitación electoral

En las elecciones del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional se capacitaron a 105.195 ciudadanos, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Personal capacitado	Cantidad
Jurados	99.717
Notarios	4749
Org. Sociales	729
Total	105.195

11. Sorteo de ubicación de las y los candidatos en la papeleta de sufragio

El 2 de agosto del presente, se realizó el sorteo de ubicación de candidatas y candidatos en la papeleta de votación. El sorteo se realizó de manera pública y transparente. Incorporó la equidad y la alternancia de género en todas las franjas.

Se construyó una aplicación informática gráfica e intuitiva que distribuía a las y los candidatos sorteados en la posición respectiva de la papeleta, por franja de votación. Inmediatamente se imprimían las constancias de sorteo que eran validadas y firmadas por las y los candidatos presentes en dicho evento público

El Tribunal Supremo Electoral luego del sorteo de ubicación en la papeleta aprobó los diseños de papeleta y acta electoral de acuerdo al siguiente diseño:

Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, instalada el 2 de agosto de 2011 para el sorteo de ubicación de candidatos en la papeleta



En público y pPor azar, las y los candidatos obtenían su un número de ubicación en la papeleta de votación



Papeleta de votación para la elección de Autoridades Judiciales, 2011



**ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL
Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL**



Departamento: LA PAZ

Candidatas y Candidatos al Tribunal Agroambiental		Candidatas y Candidatos al Consejo de la Magistratura		Candidatas y Candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional		Candidatas y Candidatos al Tribunal Supremo de Justicia	
1	BEYNI VELAZQUEZ VELAZCO	27	ENEIDO ARAMBUR VILLACAMA	41	MIRTEL CAMACHO QUTUPACA	69	JUAN MANOLO LIMA MACNE
2	JAVIER PEFAFIEL BRITO	28	CRISTINA MAMANI AGUILAR	42	MACARIO LABOR CORTEZ CRUZ	70	WILLIAM ESPINOZA ALAY LAZAR
3	LIDIA CHIPANA CHIRINO	29	EMILIO OVALDO PATINO BERRERA	43	BLANCA ISABEL ALARCOS YAMPASH	71	ANGEL ARCE QUTUPACA
4	LICIO FUENTES BENDUAGA	30	ROXANA ORELLANA MERCADO	44	RUDDY JOSE FLORES MONTERRAY	EN ESTA COLUMNA EMITA UN (1) SOLO VOTO	
5	GABRIELA CYNTHIA ARMIÑO PAZ	31	JUAN ORELLANA RIOS LUNA	45	GLORIA ROSARIO CHAVEZ CHIRI	EN ESTA COLUMNA EMITA UN (1) SOLO VOTO	
6	LUIS CARLOS PAZ ROSAS	32	WILMA MAMANI CRUZ	46	GUALBERTO CUSI MAMANI		
7	RODRIGO COLQUE BALLESTEROS	33	FREDDY SANABRIA TABOADA	47	LIGIA MONICA VELAZQUEZ CASTAÑOS		
8	CARLOS MARCELINO CRUZ ARIAS	34	XIMENA NICOLE ECHENQUEZ ESCOBAR	48	JUAN OVALDO VALENZUELA ALVARADO		
9	KATALINA LOPEZ ARRIETA	35	ROLANDO MOTTA CRUZ	49	CARMEN ELENA SANDOVAL LANDIVAR		
10	JAVIER ARAMAYO CABALLERO	36	MACDALENA TEODORA ALANCA CONDORI	50	RICHARD EDDY CARBONEL DUELA		
11	FELIPE SANDOVAL ROMERO	37	ROGER GONZALO TRUJANO HERRERA	51	EDITH VILMA OROZ COBARRAL		
12	BERNARDO HUACACHO TOLA	38	BRENDA PILAR ALFARIZ MUÑOZ	52	STEVEN CHOQUE CAPAMA		
13	PATTY YOLA PAVARANA PAZO	39	WILBER CHOQUE CRUZ	53	CELY KAROLINE ORDOÑEZ LIMA		
14	JUAN RICARDO MOTO RUTON	40	PATRICIA OROSIO SANDOVAL	54	MILTON HUGO MENDOZA MENDIOLA		
15	MERLAN GLORIA PACHECO REYES	EN ESTA FRANJA EMITA UN (1) SOLO VOTO		55	ANAMARIA MORALES NUNEZ		
16	LUIS MARIO MONTAÑO RIVEROS			56	FAUSTO JUAN LANDIVAR PUEPUE		
17	ISABEL QUINTANA BRANZ			57	NELLY VIRGINIA ANDRADE MARTINEZ		
18	EDUARDO VASQUEZ MERCADO			58	ZENON HUGO SACABERZA MORALES		
19	MARTA REINA DEKAS ARIAS			59	RUTH RODRIGUEZ MUGRONDO		
20	GERMAN ESPADA SANCHEZ			60	JAIME DANIEL MENA MORENO		
21	JUDITH SANDRA LIMA FERNANDEZ			61	ANTONIETTA JANKARLA LABONERO MOLINA		
22	MARCO PACHECO CALDERA			62	JUAN CARLOS AGUILAR MARTINEZ		
23	MARTA GABRIELA QUTUPACA CRUZ			63	RAFAEL GARCIA MENDOZA		
24	ARIEL DÁVALOS VARGAS			64	BENEY TEDDY BRANCHER DUELA		
25	JENNY BRANZ MEIRA			65	EUGENIA BEATRIZ YUQUE APALA		
26	MARCEL REAMERIS MARA Ponce			66	VLADIMIR GUTIERREZ PEREZ		
EN ESTA FRANJA EMITA UN (1) SOLO VOTO				67	MIRIAM ELENA ARGANDOÑA QUENO		
				68	WILLIAM JOVET AYALA BALBUENA OLIVERA		
				EN ESTA FRANJA EMITA UN (1) SOLO VOTO			

12. Actas de escrutinio y cómputo

Una vez diseñada el acta de escrutinio y cómputo fue aprobado por Sala Plena del T.S.E. [en cumplimiento del artículo 140, de la Ley 026]. Asimismo, se hicieron simulacros de cómputo y diferentes pruebas para validar el instrumento electoral.

El acta de escrutinio y cómputo para las elecciones judiciales 2011, mantuvo la forma y el orden de la papeleta de votación; fue elaborado en base a actas de escrutinio pasadas (por ejemplo, elecciones municipales 2010, elecciones generales 2009).

La definición de las características y contenido del Acta se sujetó a la Normativa vigente: el orden de las y los candidatos fue definido en base al sorteo del orden de candidatos en la papeleta de votación; las franjas de votación en el acta de cómputo fueron las mismas que las franjas definidas en la papeleta; los tipos de voto fueron incorporados de acuerdo al artículo 161 de la Ley de Régimen Electoral que define en orden a: votos válidos, votos blancos y votos nulos.

Acta de escrutinio y cómputo, elecciones judiciales 2011.

ACTA ELECTORAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Departamento: CHUQUISACA
ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
El Presidente incluirá al original del Acta Electoral, la lista de habilitados de mesa y los boletines de trabajo en el verso sobre. (Empaquetar la copia del acta al Heraldo Electoral).

ORIGINAL
ESTE VALOR DEBE SER DESEMPEÑADO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DE SUFRAGIO

Modelo de Números
Para las franjas de voto correspondientes a cada candidato, se usará un número de 01 a 99. (Ejemplo: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09)

PEGUE EL STICKER AQUÍ

NÚMERO DE MESA
Copiar los números de mesa del Censo, en las casillas:

APERTURA
A: Hora: [] [] [] [] Hrs. y [] [] [] [] Min. de la mañana o tarde.
B: Continuar con los resultados obtenidos en el acta.

JURADO ELECTORAL
PRESIDENTE: C.I. + R.N. [] [] [] [] [] [] [] []
SECRETARIO: C.I. + R.N. [] [] [] [] [] [] [] []
VOCALES: C.I. + R.N. [] [] [] [] [] [] [] []
VOCALES SUPLENTE: C.I. + R.N. [] [] [] [] [] [] [] []
VOCALES SUPLENTE: C.I. + R.N. [] [] [] [] [] [] [] []
VOCALES SUPLENTE: C.I. + R.N. [] [] [] [] [] [] [] []

4 Cómputo de votos para Candidatos y Candidatas al Tribunal Agrario

1	Dora Villalón	
2	Javier Páez	
3	Luis Chirino	
4	Luis Chirino	
5	Gabriel Chirino	
6	Luis Carlos Paz	
7	Agustín Chirino	
8	Carlos Morales	
9	Alfonso Morales	
10	Jorge Morales	
11	Alfonso Morales	
12	Alfonso Morales	
13	Alfonso Morales	
14	Alfonso Morales	
15	Alfonso Morales	
16	Alfonso Morales	
17	Alfonso Morales	
18	Alfonso Morales	
19	Alfonso Morales	
20	Alfonso Morales	
21	Alfonso Morales	
22	Alfonso Morales	
23	Alfonso Morales	
24	Alfonso Morales	
25	Alfonso Morales	
26	Alfonso Morales	

5 Cómputo de votos para Candidatos y Candidatas al Consejo de la Magistratura

27	Alfonso Morales	
28	Alfonso Morales	
29	Alfonso Morales	
30	Alfonso Morales	
31	Alfonso Morales	
32	Alfonso Morales	
33	Alfonso Morales	
34	Alfonso Morales	
35	Alfonso Morales	
36	Alfonso Morales	
37	Alfonso Morales	
38	Alfonso Morales	
39	Alfonso Morales	
40	Alfonso Morales	

6 Cómputo de votos para Candidatos y Candidatas al Tribunal Constitucional Plurinacional

41	Alfonso Morales	
42	Alfonso Morales	
43	Alfonso Morales	
44	Alfonso Morales	
45	Alfonso Morales	
46	Alfonso Morales	
47	Alfonso Morales	
48	Alfonso Morales	
49	Alfonso Morales	
50	Alfonso Morales	
51	Alfonso Morales	
52	Alfonso Morales	
53	Alfonso Morales	
54	Alfonso Morales	
55	Alfonso Morales	
56	Alfonso Morales	
57	Alfonso Morales	
58	Alfonso Morales	
59	Alfonso Morales	
60	Alfonso Morales	
61	Alfonso Morales	
62	Alfonso Morales	
63	Alfonso Morales	
64	Alfonso Morales	
65	Alfonso Morales	
66	Alfonso Morales	
67	Alfonso Morales	
68	Alfonso Morales	

7 Cómputo de votos para Candidatos y Candidatas al Tribunal Supremo de Justicia

69	Alfonso Morales	
70	Alfonso Morales	
71	Alfonso Morales	
72	Alfonso Morales	
73	Alfonso Morales	
74	Alfonso Morales	

VOTOS VÁLIDOS [] [] [] [] [] [] [] []
VOTOS BLANCOS [] [] [] [] [] [] [] []
VOTOS NULOS [] [] [] [] [] [] [] []

OBSERVACIONES

CIERRE
CONCLUIDA LA VOTACIÓN SE COPIARÁ EL RESULTADO DEL ACTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CONFEYANDO LA MESA
TOTAL DE CÍRCULOS INSCRITOS (de la lista de habilitados de mesa)
TOTAL DE PAPELETAS EN ANFORA
TOTAL DE CIUDADANOS QUE ENTREGARON SU VOTO

13. Material electoral

Para cada proceso electoral se prepara el material necesario de acuerdo a lo prescrito en el Art. 138 de la Ley 026.

Para las elecciones judiciales de este año 2011, se elaboraron e imprimieron:

- 23.866 Actas de escrutinio y cómputo originales y 71.598 copias, para todos los departamentos del país,
- Más de 80.000 páginas de listas índice, para los departamentos de Chuquisaca, Tarija, Beni y Pando, así como
- 5.243.375 certificados de sufragio a colores para las y los ciudadanos habilitados del padrón electoral 2011.

El personal de apoyo contratado para la preparación de material electoral junto con los técnicos y profesionales del T.S.E. imprimió todos los materiales descritos anteriormente, seguidamente se compaginaron y embalaron para su envío a los departamentos.

14. Cómputo departamental y nacional

Cómputo departamental

El cómputo departamental de votos fue llevado a cabo conforme a norma, empezando el 16 de octubre en todos los Tribunales Electorales Departamentales (TEDs).

El procedimiento del cómputo departamental fue consensuado entre el T.S.E. y los TEDs en el marco de los Artículos 174 y 175 de la Ley 026.

El procedimiento de cómputo tuvo las siguientes etapas:

- Recepción y apertura de sobres de seguridad que contenían las actas de escrutinio,

- Aprobación u observación de la Sala Plena permanente instalada,
- Digitalización de actas de cómputo,
- Validación de las actas digitalizadas,
- Control de calidad de las actas validadas,
- Despliegue de resultados, y
- Presentación de reportes oficiales

Para los procesos de digitalización y validación de actas de cómputo se usó el software Kofax; para todas las siguientes etapas se desarrollaron herramientas informáticas para su gestión: después de digitalizar y validar las actas de cómputo se usó el módulo de Control de Calidad, las veces que se veía por conveniente; el módulo de control de calidad fue aplicado más de unavez en los TEDs; con esta herramienta se corrigieron los errores humanos ocurridos en la validación.

Paralelamente, se usó el sistema de Despliegue de Resultados parciales para publicar el cómputo parcial. Finalmente, con el módulo de Reporte de Resultados se entregaron los resultados finales.

Todos los TEDs presentaron sus actas de cómputo departamental en el plazo fijado por la norma.

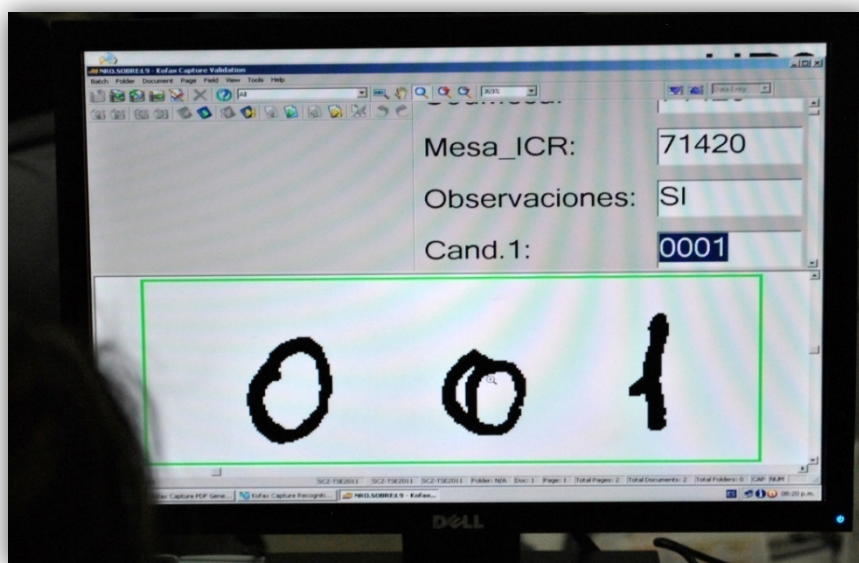
Capacitación en el sistema de cómputo

Se desplegaron esfuerzos para la capacitación técnica de los responsables departamentales del cómputo. En esa línea, se realizaron dos capacitaciones nacionales, la primera en el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, del 8 al 9 de agosto y la segunda capacitación en Cobija, Pando del 26 al 30 de septiembre de 2011, eventos a cargo de la Dirección Nacional de Informática.

Sesión de Sala Plena instalada para el cómputo departamental en Santa Cruz,
Elecciones Judiciales, 16 de octubre de 2011



Digitalización automática con el software Kofax y validación del cómputo, 16 de octubre de 2011



En los departamentos de Santa Cruz y Oruro se realizó la repetición de votación debido a la anulación de mesas electorales. En el caso de Santa Cruz se repitió la votación en 35 mesas. En el departamento de Oruro se repitió la votación en una mesa electoral.

Cómputo nacional

En acto público realizado el 10 de noviembre de 2011, el Tribunal Supremo Electoral realizó el Acta de Cómputo Nacional. A continuación se presenta un resumen de las ciudadanas y ciudadanos elegidos como autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional:

ELECTOS	Mujeres	Hombres	Total
Tribunal Agroambiental	7	7	14
Consejo de la Magistratura	5	5	10
Tribunal Constitucional Plurinacional	7	7	14
Tribunal Supremo de Justicia	9	9	18
Total	28	28	56

15. Acompañamiento electoral

Dentro de este histórico proceso llegaron a Bolivia 58 observadores internacionales de Organismos Internacionales, Órganos Electorales y Organismos de integración regional entre otros. El resumen de los acompañantes electorales es el siguiente:

Cómputo nacional público, La Paz, 10 de noviembre de 2011



Organismo	Número de observadores
Comunidad Andina de Naciones (CAN)	2
Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)	16
Organización de Estados Americanos (OEA)	21
Órganos Electorales Regionales	16
Parlamento Latinoamericano	3
Total	58

16. Informe económico del proceso de elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral con Resolución N° 079/2011 del 13 de mayo de 2011, convoca para el día 16 de octubre de 2011 al proceso electoral de:

- Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia
- Magistradas y Magistrados y del Tribunal Agroambiental
- Miembros de Consejo de la Magistratura
- Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional

La citada Resolución resuelve en el punto 6to., requerir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la asignación presupuestaria con recursos del Tesoro General de la Nación, para financiar el proceso de elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, de acuerdo al Programa Operativo Electoral y presupuesto aprobado por el Tribunal Supremo Electoral.

Con Resolución Ministerial N° 238 de fecha 22/06/2011, la Cartera de Estado de Economía y Finanzas Públicas, inscribe en el presupuesto del OEP un total de Bs100.000.000.- (Cien Millones 00/100 Bolivianos), para llevar adelante los procesos electorales antes citados, el mismo que al 30/12/2011 cuenta con un porcentaje de ejecución del 85.35%, equivalente a Bs.85.346.564,75

Al 30/12/2011, el comportamiento presupuestario de estos recursos es el siguiente:

Datos económicos del proceso de elección de autoridades Judiciales, 2011

Tribunales	Presupuesto ajustado	Total Desemb./Pagos al 30/12/2011	% Ppto. Vs. Desemb./Pagos
Chuquisaca	4.363.351	4.339.451,00	99,45%
La Paz	12.835.533	11.578.937,71	90,21%
Cochabamba	7.784.315	7.780.315,00	99,95%
Oruro	4.056.140	3.972.240,00	97,93%
Potosí	5.301.754	5.265.987,33	99,33%
Tarija	4.409.184	4.325.284,00	98,10%
Santa Cruz	10.897.531	10.847.531,00	99,54%
Beni	3.551.937	3.549.812,00	99,94%
Pando	2.397.775	2.313.875,00	96,50%
T.S.E.	42.910.706	31.373.131,71	73,11%
Tesoro Electoral	1.491.774	-	0,00%
Total	100.000.000	85.346.565	85,35%

II.2. La administración de la elección de Alcaldesa o Alcalde en los Municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña

El Tribunal Supremo Electoral, en la gestión 2011, también organizó y administró la elección de Alcaldesas o Alcaldes en 3 Municipios, cuyas máximas autoridades ejecutivas dejaron los cargos por distintos motivos definidos por la ley. La máxima autoridad electoral, delegó la administración y ejecución de estos comicios a los Tribunales Electorales Departamentales correspondientes.

1. Marco Legal

El marco legal para esta elección singular fue el siguiente:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional
- Ley N° 026 del Régimen Electoral
- Resoluciones y Reglamentos del Tribunal Supremo Electoral

2. Convocatoria a elecciones y calendario electoral

Por mandato del artículo 286-II de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 94 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, que establece que los procesos electorales de mandato fijo serán convocados por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 156/2011 de 21 de julio de 2011 convocó a Elección de Alcaldesa o Alcalde para los municipios de Sucre en el

departamento de Chuquisaca, Quillacollo en el departamento Cochabamba, y Pazña en el departamento de Oruro a realizarse el 18 de diciembre de 2011.

Por Resolución N° 161/2011 de 26 de julio de 2011 el Tribunal Supremo Electoral aprobó y publicó el Calendario Electoral correspondiente.

3. Reglamentos aprobados para el proceso

El Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N° 271/2011 de 16 de noviembre de 2011 aprobó el Reglamento para la elección de la máxima autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal.

4. Registro Electoral

El Tribunal Supremo Electoral, como parte de las actividades del calendario electoral para la elección de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña, dispuso la ejecución del proceso de empadronamiento en estos municipios. Esta actividad fue realizada entre el 24 y 28 de octubre, durante este periodo fueron desplegadas brigadas de registro móvil destinadas a cubrir los asientos electorales de los municipios señalados.

El personal, equipamiento, vehículos, insumos y materiales requeridos, fueron

provistos de manera austera con base en los saldos del presupuesto PNUD debido a que el Ministerio de Economía no aprobó de manera oportuna el presupuesto presentado por el Tribunal Supremo Electoral para estos comicios.

A la conclusión del proceso de empadronamiento se realizó la consolidación de datos, inmediatamente se realizó la inhabilitación de ciudadanos de acuerdo a lo establecido en la Ley y la subsecuente entrega del padrón electoral.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ciudadanas y ciudadanos habilitados por municipio para estos comicios:

Padrón electoral para las elecciones de Alcaldesa o Alcalde

Municipio	Total habilitados
Sucre	162.344
Quillacollo	82.433
Pazña	2.747
Total	247.524

5. Inscripción de Candidatos

La inscripción de candidatos se realizó ante los Tribunales Electorales Departamentales de la siguiente manera:

Inscripción de candidatos a Alcaldesa o Alcalde para los municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña

Municipio	Organización Política	Sigla	Candidata o Candidato
Sucre	Agrupación Ciudadana "MOVIMIENTO 25 DE MAYO"	M-25	HORACIO POPPE INCH
Sucre	Partido Político "MOVIMIENTO SIN MIEDO"	MSM	ORLANDO HURTADO CHOQUE
Sucre	Agrupación ciudadana "LIBERTAD Y DEMOCRACIA RENOVADORA"	LIDER	MOISES ROSENDO TORRES CHIVE
Sucre	Alianza "UNIDAD - PAIS"	UN-PAIS	JAIME EDUARDO HURTADO POVEDA
Sucre	Agrupación Ciudadana "CHUQUISACA SOMOS TODOS"	ALIANZA POR CHUQUISACA-C.S.T.	MARIBEL SALINAS ORTEGA
Sucre	Partido Político "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS"	MAS-IPSP	IVAN JORGE ARCIENEGA COLLAZOS
Quillacollo	Partido Político "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS"	MAS-IPSP	MIGUEL EDWIN GUZMAN ACHA
Quillacollo	Partido Político "MOVIMIENTO SIN MIEDO"	MSM	RENE FERNANDEZ CESPEDES
Quillacollo		UNE	CHARLES CRISTIAN BECERRA SEJAS
Pazña	Partido Político "MOVIMIENTO SIN MIEDO"	MSM	PABLO ALEJANDRO VALERO
Pazña	Partido Político "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS"	MAS-IPSP	EFRAIN ESTEBAN PEÑAFIEL SEQUEIROS

6. Papeleta de sufragio

Para la elección de las autoridades ejecutivas en los municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña, se diseñaron los siguientes modelos de papeleta:



**ELECCIÓN DE ALCALDESA O ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE SUCRE**

 2011


 CHUQUISACA
 OROPEZA
 MUNICIPIO DE SUCRE (SECCIÓN CAPITAL)

CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ALCALDESA O ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE

  Orlando Hurtado Cheque 	  Mabel Salinas Ortega 	  Jaime Eduardo Hurtado Poveda 	  Horacio Poppe Inch 	  Moisés Torres Chlve 	  Iván Jorge Aránguez Collares
---	---	---	---	--	--



**ELECCIÓN DE ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE PAZÑA**

 2011


 ORURO
 POO PO
 MUNICIPIO DE PAZÑA

CANDIDATOS A ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAZÑA

  PABLO ALEJANDRO VALERO 	  BRIAN INTIRYAN PIÑAFEL SEQUEROS
---	--

7. Resultados finales

Dentro los plazos establecidos en el Calendario Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca, Cochabamba y Oruro concluyeron los cómputos de los municipios en contienda electoral, con los siguientes resultados:

CHUQUISACA - SUCRE			COCHABAMBA - QUILLACOLLO			ORURO - POOPO - PAZÑA		
SIGLA	VOTOS	%	SIGLA	VOTOS	%	SIGLA	VOTOS	%
MSM	2.579	2,36%	MSM	13.261	25,12%	MSM	514	30,24%
CST	1.787	1,63%	UNE	20.043	37,97%	MAS-IPSP	1.186	69,76%
UNIDAD PAIS	5.718	5,23%	MAS-IPSP	19.477	36,90%	VALIDOS	1.700	88,96%
M-25	7.027	6,42%	VALIDOS	52.781	90,24%	BLANCOS	58	3,04%
LIDER	50.614	46,25%	BLANCOS	748	1,28%	NULOS	153	8,01%
MAS-IPSP	41.703	38,11%	NULOS	4.960	8,48%	EMITIDOS	1.911	69,57%
VALIDOS	109.428	90,50%	EMITIDOS	58.489	70,95%	INSCRITOS	2.747	100,00%
BLANCOS	1.469	1,21%	INSCRITOS	82.433	100,00%	MESAS	13	
NULOS	10.019	8,29%	MESAS	357				
EMTIDOS	120.916	74,48%						
INSCRITOS	162.344	100,00%						
MESAS	720							

8. Informe económico

Con Resolución N° 156/2011 de 21 de julio de 2011, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral convocó al proceso de elección de Alcaldesa o Alcalde Municipal para los Municipios de Sucre en el Departamento de Chuquisaca, Pazña en el Departamento de Oruro y Quillacollo en el Departamento de Cochabamba para el día 18 de diciembre de 2011.

La citada Resolución resolvió requerir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la asignación necesaria con recursos del Tesoro General de la Nación para llevar adelante dicho proceso electoral.

Con Resolución Ministerial N° 517 de fecha 1 de noviembre de 2011, la Cartera de Estado antes citada inscribió en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional Bs.4.592.080.- (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Ochenta 00/100 Bolivianos), con el propósito de llevar adelante esta elección; al 30/12/2011 estos recursos tienen una ejecución a desembolso de Bs. 3.022.808.- (Tres Millones Veintidós Mil Ochocientos Ocho00/100 Bolivianos), representando un 65.83% al total programado, de acuerdo al siguiente detalle:

Tribunales	Presupuesto ajustado	Total Desemb./Pagos al 30/12/2011	% Ppto. Vs. Desemb./Pagos
Chuquisaca (Sucre)	2.016.989,00	2.016.989,00	100,00%
Cochabamba (Quillacollo)	618.338,00	618.338,00	100,00%
Oruro (Pazña)	272.410,00	272.410,00	100,00%
T.S.E.	1.440.054,00	115.071,00	7,99%
Tesoro Electoral	244.289,00	-	0,00%
Total	4.592.080,00	3.022.808,00	65,83%

III. Actividades institucionales del Tribunal Supremo Electoral

El Tribunal Supremo Electoral, además de organizar y administrar los procesos electorales de las máximas autoridades judiciales, y de Alcaldesas o Alcaldes, desarrolló actividades relacionadas con sus servicios y los soportes administrativos, además de efectuar sesiones de Sala Plena.

3.1. Sesiones de Sala Plena del T.S.E.

En este marco, durante la gestión 2011 realizó 78 sesiones de Sala Plena. Algunas de las reuniones fueron realizadas en los Tribunales Electorales Departamentales de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento	Nº de sesiones
La Paz	67
Santa Cruz	5
Oruro	3
Cochabamba	3
Total	78

Durante la presente gestión se emitieron 287 resoluciones, entre Resoluciones Administrativas y Jurisdiccionales. Entre las principales Resoluciones de carácter jurisdiccional se destacan las siguientes:

Resolución Nº	Contenido
1	Designación de RPC y RPA para la gestión 2011
2	Designación del Juez Sumariante
4	Designación del RPA de los Tribunales Electorales Departamentales de Oruro, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando
7	Habilitación de Manuela Gareca Sánchez como Asambleísta Departamental por territorio suplente por la provincia Avilés, municipio Yunchará del departamento de Tarija por el partido político MAS-IPSP.
8	Deja sin efecto la Resolución Nº 231/2010 de la ex CNE y ratifica los 11 votos válidos del partido político MAS-IPSP en el municipio de Pailón del departamento de Santa Cruz.
11	Habilita al ciudadano Juan Pablo Flores como diputado uninominal suplente de la circunscripción 53 del departamento de Santa Cruz en representación de la alianza PPB Convergencia
29	Habilitación del ciudadano Saturnino Flores Mamani como concejal titular del municipio de Machacamarca, provincia Pantaleón Dalence del departamento de Oruro en representación de la organización política MAS-IPSP.
30	Registro de la complementación al procedimiento para la elección de los asambleístas indígenas de las organizaciones indígenas del Beni.
37	Registro de la convocatoria a congreso departamental extraordinario de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni para la elección de sus representantes ante la Asamblea Legislativa Departamental del Beni.
41	Reconocimiento para efectos electorales de Manuel Noé Mazza como representante legal de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni y reconocimiento del procedimiento de elección de Asambleístas campesinos del Beni.

46	Habilitación de la ciudadana Tania Ynes Melgar Henrich como senadora titular por el departamento del Beni en representación del MAS-IPSP.
64	Habilitación del ciudadano Sergio Loayza como senador suplente por el departamento del Beni en representación del MAS-IPSP.
79	Convocatoria a elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
87	Aprobación del Calendario Electoral de la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
107	Modificación del Calendario Electoral de la elección del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
108	Declarar improbada la demanda de inhabilitación y separación del cargo de concejal presentada por Gilmar Antequera Moya, Claudia Pamela Meneses Villarroel, René Delgado Doria Medina y Orlando Franz Vargas Rivas en representación de la agrupación ciudadana Nueva Alternativa Ciudadana (NAC) contra la ciudadana Arminda Herrera Gonzales, Concejal del municipio de Chuquisaca.
115	Reconocimiento de personalidad jurídica de la organización política Partido Verde de Bolivia-Instrumento de la Ecología Política (PVB-IEP)
127	Aprobación del Reglamento del Régimen Especial de Propaganda para el proceso de elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
151	Aprobación del Reglamento de elección de autoridades del Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional.
156	Convocatoria a elección de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña.
161	Aprobación del Calendario de la elección de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña.
162	Ajustes al calendario electoral de elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
167	Aprobación de los contenidos mínimos de la papeleta de sufragio y el acta electoral para la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
180	Aprobar el diseño de la papeleta de sufragio para la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
184	Rechazar la denuncia formulada por Carlos Hugo Laruta Bustillos contra Horacio Martínez y Canal 7.
210	Ajustes al Calendario Electoral de la elección de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña.
216	Aprobación de modificaciones y complementaciones al Reglamento de Elecciones de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
224	Ajustes al Calendario Electoral de la elección de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña.
225	Prohibiciones y sanciones para la elección de autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional.
226	Monto de multas y sanciones por faltas electorales cometidas por Jurados Electorales, Notarios Electorales, Servidores Públicos, Organizaciones Políticas y particulares, para la elección de autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional.
230	Reglamento para el funcionamiento de las misiones internacionales de acompañamiento electoral.
235	Destitución de Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Oruro
252	Aprobación del ajuste del Calendario Electoral de la elección de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de Sucre, Pazña y Quillacollo.
253	Aprobación de corrección aritmética en la totalización de votos de Actas Electorales en el departamento de Santa Cruz.
255	Anulación de actas electorales en el departamento de Santa Cruz.
267	Ajustes al Calendario Electoral de la elección de Alcaldesa o Alcalde de los municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña.

269	Ajustes al Calendario Electoral de la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional
271	Reglamento para la elección de la máxima autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal.
273	Regulación de propaganda de la elección de Alcaldesa o Alcalde de los municipios
274	Habilitación de la ciudadana Yenny Wunder Martínez como concejal titular del municipio de San Ignacio de Velasco del departamento de Santa Cruz en representación de la organización política Frente Amplio MNR-APB.
275	Monto de multas y sanciones por faltas electorales cometidas por Jurados Electorales, Notarios Electorales, Servidores Públicos, Organizaciones Políticas y particulares de elección de Alcaldesa o Alcalde de los municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña.
276	Prohibiciones y sanciones para la elección de Alcaldesa o Alcalde

Durante la gestión 2011, el Tribunal Supremo Electoral emitió la Resolución N° 115/2011 de 16 de junio de 2011, por la cual se reconoce y autoriza el registro de la Personalidad Jurídica de la Organización Política denominada "Partido Verde de Bolivia-Instrumento de la Ecología Política" (PVB-IEP).

3.2. Actividades del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático - SIFDE

El presente informe sitúa al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), respecto al Mandato Constitucional, como reafirmación del cambio democrático institucional en términos operativos. Así se puede condensar la idea motor en vigencia: Bolivia tiene una nueva constitución política en términos sociales y territoriales. ¿Qué ha ocurrido? La emergencia democrática diferenciada y diversa implica un definitivo desplazamiento de los actores políticos tradicionales (élites) y una decisiva emergencia de nuevos titulares del poder y por si fuera poco esto implica una distribución territorial en el marco de diversas formas de autonomía.

El Estado recoge así ciertas categorías incorporadas históricamente en la búsqueda de un Estado Social de Derecho, a la vez unitario, diverso y comunitario. De allí, los elementos nuevos en torno a la plurinacionalidad siguen siendo parte de un debate permanente pues la realidad nos muestra que los propios actores protagónicos

son parte del ciclo de pugna democrática, que involucra a los emergentes titulares del poder ya no sólo respecto a los anteriores, sino y especialmente respecto a sus propios intereses que son legítimos e históricos.

Por su parte, la interculturalidad al ser un concepto que supone diversidad social, normativa, lingüística, etcétera, supone una apertura operativa tal que precisa de la institucionalidad que la regule y la gestione además de canalizar diferentes miradas democráticas. Paralelamente, el Órgano Electoral Plurinacional emerge para gestionar procesos de descolonización, que involucra el tan esperado cambio de racionalidad, de patrones de comportamiento colonial y patriarcal, dejando asimismo abiertas diversas visiones e indagaciones investigativas respecto a la democracia intercultural. Además el Estado emergente es constitutivamente comunitario: sujetos indígenas reconocidos con derechos y con preexistencia a la República. Finalmente hoy forjamos un estado descentralizado donde la emergencia autonómica supone una descentralización en un grado mayor, asumida en distribución de poder público con base territorial. Ciertamente estamos frente al despliegue de una nueva forma de democracia, mandato constitucional que recoge algo de la vieja y tiene el desafío de posicionar la Democracia Participativa y la Democracia Comunitaria. No será de extrañarnos que en medio de este desafío, la democracia delegada y representativa (voto) persistirá por su parte, en su (nuestro) hábito por monopolizar el poder y reciclar la exclusividad de representación partidista.

Por lo que no olvidemos que antes y a principios de la república, esa fue siempre la lógica de fondo en la pugna de poder público. De tal forma que a inicios del siglo XXI, referéndums, asambleas, cabildos, iniciativas legislativas, consultas previas, hechos de control social, autogobierno, auto-representación (normas y procedimientos propios) y el carácter deliberativo social que marcan nuestra diversa identidad y cultura políticas, modelan la insurgencia democrática revolucionaria del año 2003, constitucionalizando así nuestra búsqueda de complementariedad democrática intercultural entre lo representativo, lo participativo y lo comunitario.

Por ello, este nuestro momento histórico sigue siendo profundamente constituyente, puesto que su característica sigue en el hilo conductor de la complementariedad democrática, cataliza nuestra cotidianidad de práctica democrática y donde las pugnas no pueden ser otras sino de alta intensidad crítica, entre individuo y sociedad; entre autoridad pública y autoridad política; entre igualdad y libertad; entre partidos, movimientos y medios; entre instituciones y prácticas.

La razón, entonces, del poder de este Estado emergente que involucra al Órgano Electoral Plurinacional, emana del poder público que es el pueblo. Esta decisión, sigue siendo desafío, pues su construcción nunca concluye, sino que se cualifica gracias a tensiones, pugnas y contradicciones democráticas. El Órgano Electoral Plurinacional, es ahora gestor de esta democracia intensa, mediador de la complementariedad democrática intercultural, facilitador ante la diferencia, vigilante, constructor de la democracia integral. Es el Órgano Electoral, el que tiene la responsabilidad de construir esta ciudadanía democrática complementaria e intercultural, desde nuestras casas, territorios, comunidades y pueblos.

Marco Legal

La Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional crea el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), bajo la dependencia del Tribunal Supremo Electoral, con el propósito de promover la democracia intercultural en el país, desainándole funciones relacionadas con este propósito.

Desarrollo normativo, proyectos y planificación

El Tribunal Supremo Electoral ante la creación del Órgano Electoral Plurinacional, vio por conveniente desarrollar la nueva estructura normativa, técnica y de planificación del SIFDE, por este motivo instruyó la elaboración de lo siguiente:

- 13 anteproyectos de reglamento que permitan operativizar el funcionamiento del SIFDE.
- Elaboración de proyectos y perfiles para presentar a financiadores como ser: CANASTA y PNUD.

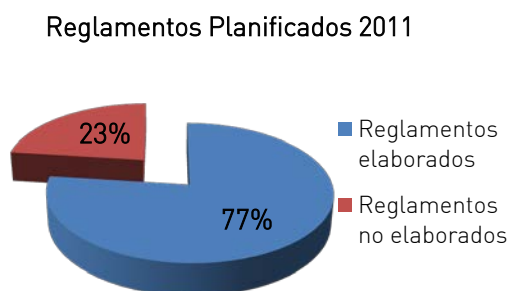
De los resultados planificados se han elaborado los siguientes anteproyectos de reglamento:

- 1) Reglamento de observación de procesos electorales
- 2) Reglamento de democracia interna de las organizaciones sociales
- 3) Reglamento de acompañamiento a Asambleas y Cabildos
- 4) Reglamento para la Supervisión de elecciones en Organizaciones Sociales, Cooperativas Públicas y Universidades.
- 5) Reglamento de Propaganda Electoral.
- 6) Reglamento de contratación de medios por parte de organizaciones.
- 7) Reglamento de contratación de medios por parte del OEP.
- 8) Reglamento de Estudios de Opinión.
- 9) Reglamento del centro de documentación.
- 10) Reglamento del archivo del TSE

No se han logrado concluir los siguientes anteproyectos de reglamentos

- Reglamento para la democracia comunitaria.
- Reglamento del SIFDE.
- Reglamento para la consulta previa.

El detalle se expresa en el siguiente gráfico:



Se ha logrado cumplir el 77% de los reglamentos necesarios para el funcionamiento del SIFDE, actualmente estos se encuentra a disposición de Sala Plena para su promulgación.

En la gestión 2011, el SIFDE ha priorizado poder constituir una estructura programática para ser incorporado al Plan Estratégico Institucional del OEP; para tal efecto se han elaborado perfiles de proyecto que formen parte del proceso de planificación estratégica, estos son:

- 1) Investigación y análisis en la democracia intercultural.
- 2) Elaboración de un glosario electoral y traducción de leyes.
- 3) Elaboración de la estructura técnica para la implementación y construcción de una democracia intercultural en Bolivia.
- 4) Desarrollo normativo para el funcionamiento del SIFDE.
- 5) Ferias y festivales democráticos interculturales en municipios y comunidades.
- 6) Capacitación a organizaciones de la sociedad civil.
- 7) Diplomado en democracia intercultural
- 8) Implementación de un centro Editorial.
- 9) Comunidades democráticas interculturales.

Desconcentración de recursos financieros

Como una de las políticas adoptadas en la gestión 2011; se ha desconcentrado recursos financieros del presupuesto del SIFDE a favor de las unidades departamentales por un valor de 10 millones de bolivianos.

Esta política pretende confiar a las TEDs la ejecución de proyectos de manera regional y de acuerdo a sus propias características a través de las directrices del SIFDE.

Desconcentración de recursos financieros

TEDs	Imprenta	Monitoreo	Difusión de Méritos	Publicidad radial	Proyecto Comunidades	Ferias Comunitarias	Imagen Institucional	Total
Chuquisaca	100.000	30.000	199.944	100.000	220.278	35.775	200.000	885.997
La Paz	150.000	30.000	980.592	150.000	258.156	62.928	300.000	1.931.676
Cochabamba	120.000	30.000	642.895	140.000	234.957	52.336	300.000	1.520.189
Oruro	100.000	30.000	174.524	100.000	200.063	26.740	150.000	781.327
Potosí	100.000	30.000	272.225	100.000	214.182	33.051	200.000	949.458
Tarija	100.000	30.000	180.356	100.000	195.087	24.516	200.000	829.959
Beni	90.000	30.000		100.000	204.728	28.825	150.000	603.553
Santa Cruz	150.000		961.883	150.000	255.111	62.343	300.000	1.879.337
Pando	90.000	30.000		100.000	183.209	18.984	200.000	622.193
Total	1.000.000	240.000	3.412.419	1.040.000	1.965.770	345.500	2.000.000	10.003.689

Educación

Instituto de Capacitación Democrática

Estableciéndose la existencia del ICD mediante Ley, las labores prestadas durante el primer medio año, fueron de apoyo a capacitación del personal de la institución. Es a medio año, que se realiza un acuerdo con el PNUD en su programa de fortalecimiento democrático y con la Fundación para la Democracia Multipartidaria, a la que luego se sumaría el programa de posgrado de la UMSS de Cochabamba, para la realización del Primer Diplomado sobre Gestión Pública y Democracia Intercultural.

Los recursos económicos son de apoyo del PNUD, la parte administrativa le corresponde a la Fundación, el recurso académico al CESU de la UMSS y la imagen del Diplomado al TSE. Las características más importantes del Diplomado están referidas a que el público meta fueron los partidos políticos en las 3 principales ciudades del país, que en un total de 50 en cada departamento, fueron prorrateados a los alumnos según la proporción electoral obtenida por sus respectivos partidos.

Diplomado en democracia intercultural

Tenemos a nivel nacional 142 inscritos en el Diplomado de los cuales 77 son varones y 65 mujeres más del 90% son licenciados o técnicos superiores o egresados de una carrera, en total 116 personas y tan solo 15 son estudiantes de universidad o bachilleres. Tenemos 54 personas a nivel nacional que tienen una asistencia del 80% y 78 de los 142 que asisten un 70% de las clases un poco más de 50% de los inscritos.

Se han concluido hasta la fecha 14 materias en los tres paralelos y se han entregado 10 actas de notas,

A continuación detallamos los datos del diplomado:

Paralelo	Inscritos	Var./Muj.	Lic. Tec. Sup. y egresados	Est. y Bach.
La Paz	61	30/31	45	7
Cochabamba	48	28/20	46	2
Santa Cruz	33	19/14	25	6
Total	142	77/65	116	15

Comunidades democráticas interculturales

Considerando que entre los logros esperados, se buscaba conformar Brigadas Democráticas Juveniles, el siguiente cuadro permite conocer el desempeño de los equipos de trabajo en los Tribunales Electorales Departamentales. El proyecto considera que la conformación de estas Brigadas Democráticas Juveniles implica el vínculo de transformación tanto del perfil de proyecto heredado de la ex Corte Nacional Electoral como del concepto complementario mismo de la Democracia Intercultural. Por otra parte las Brigadas se mostraron en el proyecto alterno de Ferias Municipales Comunitarias, donde se mostró el trabajo emprendido en las Unidades Educativas involucradas. Para el año 2012 ambos proyectos se fusionarán en búsqueda de incidencia pública, cultural y social comunitaria, en alianza con actores sean estos institucionales como organizativos.

Además de administrar acontecimientos electorales, la Democracia Intercultural permite al Órgano Electoral Plurinacional realizar un trabajo cotidiano de promoción de la nueva ciudadanía democrática, de tal manera que aunque el proyecto permite incidencia social y organizativa institucional media a través de las Brigadas Democráticas Juveniles, las próximas versiones prometen ampliar el perfil de gestión democrática abarcando distintos temas que emergen de la realidad específica donde operan los Tribunales Electorales Departamentales.

A continuación se expone un cuadro y un gráfico donde se observa el logro en la conformación de las Brigadas Democráticas Juveniles a través del proyecto Comunidades

Educativas Democráticas en fusión al proyecto Ferias Municipales Comunitarias:

Brigadas democráticas juveniles instaladas en todo el país

TED	ACTIVIDADES	TAREAS	VERIFICADORES
Chukisaca	Conformar Brigadas de Movilización Democrática en área urbana y rural	En base a diagnóstico se definieron grupos y brigadas juveniles	15 Brigadas conformadas
La Paz	Conformar Brigadas de Movilización Democrática en área urbana y rural.	• Capacitar a jóvenes en las diferentes temáticas. • Concertar la forma de elección de sus representantes. • Elegir de manera democrática a sus representantes. • Garantizar la equidad de género en la participación y la representación en la asamblea de conformación de la Brigada. • Instalar una Asamblea de representantes para la conformación de la Brigada de Movilización Democrática.	• Se conformaron en área rural hasta el 15 de octubre: 3 Brigada de Movilización Democrática. Unidad Educativa John Fitzgerald Kennedy Unidad Educativa Nacional Caranavi Secundario Núcleo Educativo Carura • Se conformaron en área urbana hasta el 15 de octubre: 4 Brigada de Movilización Democrática. Unidad Educativa Hugo Davila Unidad Educativa de la Fuerza Aérea Rafael Pabón Cuevas Unidad Educativa Holanda Macrodistrito Cotahuma – Municipio La Paz
Cochabamba	Conformación de cinco Brigadas Democráticas Juveniles mediante el desarrollo de talleres de capacitación, en el marco de reflexión y análisis de temas de democracia Intercultural, en el Municipio de Punata. Y cinco Brigadas Democráticas Juveniles en Villa Tunari	Identificación de líderes de jóvenes y grupos de jóvenes. Talleres de capacitación. Conformación de brigadas. Exposiciones y manifestaciones de las Brigadas.	Listas de miembros de las brigadas. Fotografías.
Santa Cruz	• 5 Brigadas Democráticas Interculturales se han conformado en 5 Municipios seleccionados	• Conformación de una brigada Democrática Intercultural en el Municipio de Robore • Conformación de una brigada Democrática Intercultural en el Municipio de San Ignacio • Conformación de una brigada Democrática Intercultural en el Municipio de San Julián • Conformación de una brigada Democrática Intercultural en el Municipio de Ascensión de Guarayos • Conformación de una brigada Democrática Intercultural en el Municipio de Camiri	• Lista de participación de los miembros de las Brigadas • Conformación de directivas de las Brigadas • Fotografías • Cuadros de resultados de experiencias vivenciales de los miembros de las Brigadas • Planilla inscripción de los miembros

Tarija	• Se conformaron 5 brigadas estudiantiles por unidad educativa • En las 10 unidades educativas hacen un total de 50 brigadas Estudiantiles con 250 integrantes en el departamento de Tarija	• Conformación y capacitación a brigadas estudiantiles • Replica de brigadas estudiantiles a sus compañeros en la misma unidad educativa • Replica de brigadas de estudiantes a otras unidades educativas • Replica de brigadas estudiantiles a organizaciones sociales y otbs.	• Actas de conformación de brigadas • Actas de réplica • Fotografías • Correspondencia
Beni	En 7 unidades educativas de 5 localidades mencionadas. - Para la próxima gestión existe el compromiso de trabajar y elegir las directivas y brigadas de cada colegio en general, y organizaciones sociales.	Programar y planificar un cronograma de acuerdo al calendario escolar.	
Pando	Se conformado 10 brigadas en el área urbana y rural, en otbs, comunidades y pueblos indígenas.	Trabajar con las conformadas y conformar más brigadas.	Actas de conformación de brigadas.
Oruro	Formar líderes juveniles mediante la conformación de brigadas democráticas juveniles.	Capacitar a las brigadas juveniles sobre valores y principios democráticos.	
Potosí	Solicitud de entrevista con los Directores de Establecimientos educativos	Se conformaron cuatro Brigadas Democráticas Juveniles, con el apoyo de los Directores y maestros de la asignatura de estudios sociales. En el municipio de Potosí en los establecimientos José María Linares, 31 de Octubre, Pacífico Sequeiros, Manuel Basconez.	Fotografías donde se evidencia que las Brigadas Democráticas Juveniles, realizan capacitaciones brindando información.

Investigación

En el marco de las actividades programadas y reformuladas, se ejecutaron las siguientes investigaciones:

Investigaciones
1.- Democracia Intercultural en Bolivia
2.- Descolonización de la Justicia en Bolivia
3.- Proceso de elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional
4.- Descolonización de los medios de comunicación en Bolivia
5.- Ajuste de los Reglamentos del SIFDE

- Al respecto de la investigación "DEMOCRACIA INTERCULTURAL EN BOLIVIA", cabe mencionar que ésta perseguía desarrollar un marco conceptual que nos aproxime a pensar en la democracia intercultural como un sistema de gobierno inclusivo y descolonizador, además de describir analíticamente las formas originarias de organización política, con la finalidad de sustentar el marco conceptual que explica la democracia intercultural, analizar los alcances de la democracia intercultural en Bolivia en materia de reglas y procedimientos que permitan su ejercicio ciudadano y realizar un análisis

de la democracia intercultural y su incidencia en el ejercicio de ciudadanía en el marco de lo estipulado sobre democracia intercultural en la normativa electoral y constitucional vigente.

- La investigación pretende reflexionar sobre este nuevo tipo de democracia que contiene otras formas de democracia como ser la comunitaria, representativa y directa. La Unidad de Análisis e Investigación fue la responsable de apoyar en la parte técnica y metodológica de la investigación haciendo el seguimiento a la misma de la cual se espera su conclusión en la primera quincena del mes de febrero.
- Si bien este proceso de investigación, encargado a la investigadora Claudia P. Lizarraga A., ya debía haberse concluido, no se pudo alcanzar a cumplir con lo planificado. Actualmente, en el marco de las actividades de seguimiento, está en proceso de corrección y solución de observaciones realizadas por la DNECCAI y la UAI faltando únicamente la presentación y la posterior revisión de conformidad del producto final.
- Al respecto de la investigación "DESCOLONIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN BOLIVIA" cabe indicar que esta perseguía describir y analizar el proceso de la descolonización en la administración de la justicia en Bolivia, en el marco de los procesos de transformación política, social y cultural que vive nuestro país, para ello se debía describir comparativamente los aspectos más significativos de la justicia boliviana en los últimos cinco años, analizar los cambios ocurridos en la administración de justicia a partir de los principios fundamentales de la Constitución Política del Estado y analizar los aspectos más significativos de la Ley N° 025 Ley del Órgano Judicial, con la finalidad de detallar los cambios en la

composición, estructura y funciones de las instituciones judiciales del país.

- Como se puede advertir la investigación pretendía un análisis exhaustivo del proceso de descolonización en la justicia y de este modo proporcionar insumos para reflexiones futuras al respecto.
- Si bien para este proceso de investigación, se han realizado las acciones administrativas pertinentes, no pudo concretizarse debido a criterios técnicos que maneja la Dirección encargada de la contratación, en tal sentido no pudo alcanzarse a cumplir con lo planificado.
- Al respecto de la investigación "DERECHO POLITICO COMPARADO SOBRE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES EN LA ELECCION DE JUECES Y LAS CARACTERISTICAS PROPUESTAS POR BOLIVIA", cabe indicar que se buscaba una descripción analítica del proceso de elección de autoridades judiciales en Bolivia desde una perspectiva del derecho comparado, con la finalidad de ampliar la reflexión sobre estos nuevos procedimientos electorales, en ese sentido se pretendía observar el proceso de elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional en Bolivia, describirlo y analizarlo en tanto los alcances e implicaciones que ésta tenía por consecuencias con la finalidad de medir el desempeño democrático de la sociedad boliviana. Con estos elementos y en la línea de del derecho comparado se pretende analizar experiencias similares o cercanas en algunos países de América Latina y el Mundo, para contrastar con la experiencia boliviana.
- La investigación pretende reflexionar sobre este nuevo tipo de elecciones que se enmarca en el mandato de la democracia intercultural, al respecto la

Unidad de Análisis e Investigación fue la responsable de coordinar la parte técnica y metodológica de la investigación haciendo el seguimiento a la misma de la cual se espera su conclusión en la primera quincena del mes de febrero

- Si bien este proceso de investigación, ya debía haberse concluido, no se pudo alcanzar a cumplir con lo planificado. Actualmente, en el marco de las actividades de seguimiento, está en proceso de elaboración faltando únicamente la presentación y la posterior revisión de conformidad del producto final.
- Al respecto de la investigación sobre "PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN BOLIVIA", esta contempla describir analíticamente el proceso de descolonización en los medios de comunicación en Bolivia, con la finalidad de encontrar elementos de reflexión y debate sobre el tema, analizar la posición discursiva de los medios de comunicación en torno al tema de la descolonización, visualizar los horizontes político ideológicos comunes o divergentes entre los medios de comunicación de alcance nacional, en torno al discurso de descolonización.

Este proceso de investigación, encargado a la investigadora Tania Patricia Delgadillo, se concluyó satisfactoriamente, alcanzando a cumplir con lo planificado.

Traducciones

- 1) Sobre la traducción al idioma Guaraní de la ley 018 del Órgano electoral Plurinacional y 026 del Régimen Electoral, lo que se pretende es fortalecer los principios de plurinacionalidad e interculturalidad para el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de la nación

guaraní, aspecto que se alcanzaba con la traducción de del texto integro de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional así como de la Ley N° 026 del Régimen Electoral. Este proceso de investigación, actualmente, en el marco de las actividades de seguimiento, está en proceso de elaboración faltando únicamente la presentación y la posterior revisión de conformidad del producto final.

- 2) Con respecto de la traducción al idioma Quechua de la ley 018 del Órgano electoral Plurinacional y 026 del Régimen Electoral, lo que se pretende es fortalecer los principios de plurinacionalidad e interculturalidad para el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de la nación quechua, aspecto que se alcanzaba con la traducción de del texto integro de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional así como de la Ley N° 026 del Régimen Electoral. Este proceso de investigación, actualmente, en el marco de las actividades de seguimiento, se ha concluido satisfactoriamente por la traductora Ana María Núñez Duran.
- 3) Con respecto de la traducción al idioma Aimara de la ley 018 del Órgano electoral Plurinacional y 026 del Régimen Electoral, lo que se pretende es fortalecer los principios de plurinacionalidad e interculturalidad para el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de la nación aimara, aspecto que se alcanzaba con la traducción de del texto integro de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional así como de la Ley N° 026 del Régimen Electoral. Este proceso de investigación, actualmente, en el marco de las actividades de seguimiento, se ha concluido satisfactoriamente por la traductora Enriqueta Huanto T.

Revisión y análisis de investigaciones

Otra de las áreas de desarrollo de la UAI fue la revisión y análisis de las investigaciones ya realizadas como paso previo a su publicación, en ese sentido se ha concluido con las revisiones técnicas y metodológicas de lo siguiente:

- Atlas electoral Plurinacional Tomo II
- Atlas electoral Plurinacional Tomo III
- Pluriversidad. Colonialidad de los usos y costumbres. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos de tierras altas (La Paz- Oruro)
- Usos y costumbres en Tierras Bajas.

Atlas Electoral Plurinacional Tomo II

Esta refiere a los procesos participativos Referéndum por hidrocarburos, por autonomías departamentales, por Autonomías indígena originaria campesinas, por autonomías regionales, referéndum revocatorio de mandato tanto para presidente y vicepresidente como para autoridades departamentales y referéndum por hidrocarburos

Se ha concluido con la revisión técnica y metodológica del mismo, coordinando al mismo tiempo con la cooperación que apoyara con el proceso de impresión de algo más de tres mil ejemplares.

Atlas Electoral Plurinacional Tomo III

Se incorpora esencialmente los procesos electorales municipales iniciándose estos desde el año 1985 hasta las últimas elecciones municipales realizadas en el año 2010.

Se ha concluido con la revisión técnica y metodológica del mismo, coordinando al mismo tiempo con la cooperación que apoyará con el proceso de impresión de algo más de tres mil ejemplares.

Cabe aclarar que cada uno de estos tomos cuenta con su versión interactiva que también fue coordinado y revisado por esta unidad.

Pluriversidad. Colonialidad de los usos y costumbres. Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos de tierras altas (La Paz- Oruro), de Marcelo Fernandez Osco:

Es una investigación ya desarrollada anteriormente tiene que ver con el proceso de elección de representantes a la Asamblea Legislativa Departamental que se llevó a cabo mediante los respectivos usos y costumbres de los pueblos de las tierras altas de Bolivia. El estudio se ha finalizado y se ha realizado todo el proceso administrativo de contratación de imprenta. Actualmente se está a la espera de la entrega de 1000 ejemplares impresos

El consultor contratado trabajo de manera coordinada con la Unidad de Análisis e Investigación, se le facilitó la documentación de los diferentes pueblos donde se llevaron a cabo la elección por usos y costumbres, de representantes a la Asamblea Legislativa Departamental que se llevó a cabo mediante los respectivos usos y costumbres de los pueblos de las tierras altas de Bolivia. El estudio se ha finalizado y se ha realizado todo el proceso administrativo de contratación de imprenta. Actualmente se está a la espera de la entrega de 1000 ejemplares impresos

El consultor contratado trabajo de manera coordinada con la Unidad de Análisis e Investigación, se le facilitó la documentación de los diferentes pueblos donde se llevaron a cabo la elección por usos y costumbres.

Usos y costumbres en Tierras Bajas, de AlvaroDíazAstete:

Se ha llevado adelante todo el proceso de revisión y edición del texto en cuestión y está listo para su impresión, aspecto que se logra con el inicio del proceso de contratación

Publicaciones

Se ha logrado la publicación de 55.000 ejemplares de los resultados finales nacionales de la elección para autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional 2011 el día domingo 13 de noviembre junto a la edición de “La Razón”.

Compendio Electoral

A través del Centro de Documentación del TSE se ha logrado la impresión de mas de 1000 ejemplares del Compendio Electoral que contiene la ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, la ley 026 del Régimen Electoral, la Constitución Política del Estado y el reglamento del régimen especial de propaganda,

Centro de documentación

De junio a diciembre de 2011, las actividades del Centro de Documentación se orientaron a seis operaciones: la atención al público usuario, el desarrollo de las colecciones bibliográficas físicas y digitales, la producción y publicación del compendio electoral, la distribución de publicaciones (libros, separatas, cartillas, volantes y otros) y el apoyo administrativo a la DNECCAI y al ICDI, con los siguientes resultados:

- Se atendió a seiscientos treinta y cinco (635) usuarios con información bibliográfica electoral.
- A través de contactos institucionales, se incrementó los fondos bibliográficos y documentales del Centro de Documentación con ochenta y ocho (88) nuevas publicaciones con temas relacionados a la especialidad del servicio.
- Asimismo, se desarrolló una colección digital con textos extraídos de la red de internet de las revistas Nueva Sociedad y OSAL del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y de los “Cuadernos Latinoamericanos”, publicados por el semanario Le Monde Diplomatique.

Distribución de publicaciones:

Se distribuyeron ochocientos diecinueve (819) ejemplares de publicaciones producidas por la Corte Nacional Electoral.

- Se distribuyeron también setecientos (700) ejemplares del Compendio del Estado Plurinacional de Bolivia, producidos por el Tribunal Supremo Electoral.
- El proceso electoral del 16 de octubre tuvo un arduo trabajo de distribución de materiales informativos.

Comunicación intercultural

La Unidad de comunicación e información pública elaboró la estrategia de comunicación para el cambio de imagen institucional de Corte Nacional Electoral a Tribunal Supremo Electoral que contempla el plan de medios de comunicación y el diseño del manual de imagen institucional para el Órgano Electoral Plurinacional – Tribunal Supremo Electoral.

Asimismo la unidad de comunicación realizó la estrategia comunicacional para las elecciones del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional

Las actividades realizadas en la gestión 2011 son las siguientes:

- Elaboración de la estrategia de posicionamiento institucional.
- Elaboración de cuñas y spots
- Línea gráfica
- Elaboración del logo institucional.

Portal Web

Las principales actividades realizadas son las siguientes:

- Diseño, Desarrollo e Implementación del nuevo Portal Web del Tribunal Supremo Electoral en servidores de la Dirección Nacional de Informática.
- Publicación de noticias en el portal web,
- Publicación de cartillas informativas de la Elección de Autoridades del Órgano

- Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Desarrollo de una aplicación informática para la difusión de méritos de los candidatos la misma fue incluida en el portal web.
- Publicación de cartillas de difusión de méritos de los candidatos del órgano judicial en formato pdf
- Publicación de spot e imágenes de las valla en el sitio “hablemos con democracia” creado en Facebook.
- Administración y Publicación de información de candidatos del órgano judicial en el sitio “Tribunal Supremo Electoral” del Facebook.
- Actualización y Publicación de méritos de los candidatos en el sitio web
- Edición de videos para la presentación de candidatos al órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional.
- Coordinación con la Dirección Nacional de Informática para la publicación de resultados finales de la Elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

No.	Detalle	Número de páginas / documentos
1	Páginas web creadas	45
2	Paginas actualizadas las mismas fueron migradas de la anterior versión de la página de la Corte Nacional Electoral. • Procesos electorales • Representación Política • Organizaciones Políticas • Centro de Documentación • Publicaciones • Biblioteca • Geografía Electoral 1999 - 2006	7
3	Publicación de documentos PDF 1. Resultados parciales Elecciones Municipales 2011 (Sucre, Quillacollo y Pazña) 2. Acta de computo nacional 3. Separata de resultados finales elecciones 2011 4. Lista de inhabilitados en el padrón electoral- elecciones de autoridades del órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional 5. Lista de inhabilitados en el padrón electoral- elecciones de autoridades del órgano judicial y del tribunal constitucional plurinacional 6. Calendario electoral - elección de alcaldesas o alcaldes 2011 en los municipios de Sucre (Chuquisaca), Quillacollo (Cochabamba) y Pazña (Oruro) 7. Acta de la reunión extraordinaria del tribunal supremo electoral para el sorteo de ubicación de las y los candidatos en la franja correspondiente de la papeleta de sufragio 8. Modelo de la papeletas de sufragio correspondiente a los nueve departamentos.	20

	9. Recomendaciones técnicas y reflexivas a la aplicación del reglamento de propaganda 10. Requisitos técnicos para la difusión de méritos 11. Funciones y atribuciones de notarios electorales 12. Calendario electoral elecciones 2011 13. Manual básico de imagen institucional 14. Reglamento especial de propaganda 15. Resolución nº 079/2011 16. Discurso Dr. Wilfredo Ovando - Presidente Tribunal Supremo Electoral 17. Memoria del taller de evaluación del proceso de las "elecciones de autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional" 18. Elección de autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional 2011 19. Méritos de las candidatas y los candidatos al Tribunal Supremo de Justicia, circunscripción departamental La Paz 20. Cartillas sobre méritos de los candidatos al Órgano Judicial.	
4	Publicación de Spots publicitarios	22
5	Publicación de cuñas de radio	45
6	Publicación de Boletines de Noticias	83
7	Publicación de Informes de Auditoria	19
8	Publicación de la galería de fotos	25
9	Enlace al Sistema de Consulta Ciudadana al Padrón Biométrico	1
10	Enlace al Sistema de Cómputo de las Elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional	1

Ingresos al Sitio Web Institucional

Hasta el 30 de diciembre de 2011, la página web institucional recibió más de 550 mil visitas.

Acompañamiento

La Sección de Acompañamiento, Observación & Supervisión de la Democracia Intercultural, tiene un carácter transversal implícito que se deriva de las competencias asignadas al Órgano Electoral Plurinacional – Tribunal Supremo Electoral por la Ley 018, para la generación de material informativo general y estadístico al área de Acompañamiento, Observación & Supervisión del SIFDE por parte del Tribunal Supremo Electoral [Artículo 6º inc. 2, 3, 4, 5, 12; Artículo 37 Inc. 7). Por ejemplo disponiendo acceso y alcance público a informes de supervisión del cumplimiento de las normas y

procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, asimismo respecto a normas estatutarias electorales en cooperativas de servicio público, en los informes de procesos de consulta previa y en informes de observación y acompañamiento de asambleas y cabildos [Artículo 23º Inc. 5 Inc. 8 y 12, b - e).

El trabajo transversal de la Sección, es más explícito en la coordinación conjunta de los Tribunales Electorales Departamentales, a través de las atribuciones brindadas por la Ley 018 al SIFDE para Coordinar y supervisar las acciones de observación de asambleas y cabildos [Artículo 27º Inc. 12), publicar electrónicamente informes de Acompañamiento, Observación & Supervisión con naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, de procesos de consulta previa, con asambleas y cabildos y procesos electorales de la sociedad civil y de entidades

públicas y privadas. De igual forma, en las atribuciones concretas para el fortalecimiento democrático, a través de los Tribunales Electorales Departamentales el Artículo 40º Inc. 9, es atribución nuestra desarrollar acciones de observación de asambleas y cabildos.

La dimensión transversal de la Sección de Acompañamiento, Observación y Supervisión de la Democracia Intercultural se expresa especialmente en su compromiso con los derechos políticos conforme la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, para facilitar y garantizar procesos deliberativos sin interferencias institucionales de ningún tipo, para el ejercicio de consulta previa, libre e informada por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y para el ejercicio de la democracia comunitaria según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (Ley 026, Artículo 4º Inc. h, i, j; Artículo 6º - 11º).

Logros alcanzados

Se procesó el Reglamento de Acceso, Consolidación e Implementación para acompañar procesos autonómicos indígena originarios campesinos.

Se diseñó y expuso la estrategia del Área de Acompañamiento, Observación y Supervisión (Ver Portal WEB OEP)

Se coordinó un equipo de seguimiento, monitoreo, supervisión y acompañamiento en procesos democráticos electorales organizaciones, cívicas, cooperativas, académicas, sociales y comunitarias (Aimara, Quechua y Guaraní)

Se sistematizaron Estatutos y Reglamentos de Organizaciones Sociales, Cooperativas Telefónicas y Universidades Públicas.

Se realizó el Registro y Memoria Fotográfica general de actividades institucionales de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral para evaluar temas y aspectos de interés público estratégico.

Se analizaron reportes de prensa para diagnosticar tendencias de opinión y temas o aspectos críticos susceptibles de

profundización en a través de la Dirección del SIFDE y del Vocal de Área.

Se apoyó en la reglamentación en difusión de méritos a través de medios masivos de comunicación.

Se apoyó en la elaboración de directrices para delegar y descentralizar actividades de comunicación con los Tribunales Electorales Departamentales.

3.3. Labores del Servicio de Registro Cívico - SERECÍ

El Registro Civil es uno de los Servicios Públicos más importantes que ofrece el OEP-TSE. La importancia del Registro Civil radica en el hecho de que sirve como fuente de información sobre el estado de las personas, suministrando medios probatorios de fácil obtención para la prueba del estado civil, evitando la necesidad de recurrir a investigaciones o pruebas de dudoso valor. Al desarrollar esas actividades dirigidas a garantizar la seguridad jurídica sobre el estado civil de las personas, el Registro Civil cumple su función jurídica a nivel nacional e incluso internacional, ya que también proporciona seguridad jurídica al tránsito internacional de las personas.

El Registro Civil en tanto registro de hechos vitales (nacimiento, cambio del estado civil, - matrimonio, divorcio- y defunción) de las personas también puede cumplir otra función que no ha sido destacada en el ámbito del Derecho, a saber, la función estadística, función relacionada con la producción de estadísticas vitales y con la actividad de planificación y diseño de políticas públicas.

Su contribución al funcionamiento de la sociedad es estructural, pues, es el instrumento en que por una parte, los individuos, las personas físicas prueban en forma legal su condición civil con las constancias que expide esta Institución, por otra parte, los terceros les permiten que lo certificado por el Registro Civil es una constancia que da plena certeza del status civil de las personas con quienes contratan o

realizan cualesquier acto jurídico, de tal forma que el Estado coadyuva por medio de esta Institución a dar una completa certidumbre a que los individuos tienen una condición civil precisa e incuestionable que les permite la aptitud legal en las múltiples y complejas interrelaciones que la vida moderna impone.

Esa contribución muestra que el Registro Civil tiene una capital importancia, en tanto proporciona seguridad legal sobre la identificación de los individuos, en su interrelación entre particulares, otorgando de este modo confianza o seguridad jurídica acerca de la acreditación del estado civil de las personas.

De ello se puede derivar una primera contribución del Registro Civil al funcionamiento normal de la sociedad. Este aporte consiste en garantizar seguridad jurídica en las relaciones entre particulares estableciendo la identidad civil de las personas.

La contribución del Registro Civil también se produce en los que se refiere el funcionamiento del sistema electoral de la sociedad. En efecto, el Registro Civil cumple un aporte muy importante en el ejercicio del derecho de sufragio (ejercicio de la ciudadanía política) y la limpieza o corrección de las elecciones por cuanto permite la acreditación legal de los electores. En este sentido garantiza la seguridad jurídica en la constitución del electorado, y, por ello, es uno de los elementos esenciales del Padrón Electoral en tanto base de datos informatizada.

Finalmente, otra contribución del Registro Civil al funcionamiento de la sociedad se produce en el ámbito de las relaciones entre la sociedad y el Estado.

En este marco, el SERECI es una entidad de registro público, encargada de la función registral y fedataria del Estado Plurinacional porque inscribe, modifica y cancela los

hechos vitales y actos jurídicos relativos al estado civil de las personas, y administra y organiza el Padrón Electoral, la base de datos de ciudadanas y ciudadanos en edad de ejercer el derecho de sufragio. Es una entidad con naturaleza jurídica propia, definida por una ley especial o propia y su relevancia constitucional.

En la gestión 2011, el SERECI realizó muchas labores relacionadas con el perfeccionamiento de los servicios que ofrece. El Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N° 048/2010 del 12 de noviembre de 2010 y en función al mandato legal establecido en la Disposición Final Primera de la Ley N° 018 en su disposición transitoria primera dispuso el inicio de actividades para el Servicio de Registro Cívico a nivel nacional a partir del 15 de noviembre de 2010.

Este instrumento reglamentario; además puso en vigencia la estructura de funcionamiento y la plena validez de los formularios y valores utilizados por el Servicio; a partir de este momento se realizó la formulación de programas y proyectos orientadas a cumplir con el rol para el cual fue creado el SERECI.

Se hizo grandes avances en la desjudicialización de los trámites inherentes al Registro Civil, logrando el beneficio directo a nuestro usuarios en cuanto a tiempo, costos y sobre todo con el reconocimiento de su derecho a la identidad.

Aún restan implementar políticas orientadas a lograr mayor eficiencia y eficacia en la construcción del servicio que prestamos a la sociedad, haciendo énfasis en aspectos de oportunidad y universalidad en los registros bajo nuestra tuición y en el marco de los principios que rigen para el Órgano Electoral Plurinacional orientados principalmente a la consolidación de la Democracia Intercultural.

El Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional y

tiene jurisdicción nacional. Una de las funciones de éste Tribunal, es la de organizar y administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral. La tarea operativa para organizar y administrar el registro de las personas naturales en cuanto sus hechos vitales y actos jurídicos relativos al estado civil de las personas, está a cargo del Servicio de Registro Cívico SERECI.

En el marco de esta competencia se han desarrollado las siguientes actividades:

- Ejecución de Campañas Gratuitas de Registro, Certificación y Saneamiento de Partidas de Registro Civil.
- Ejecución del Proceso de Digitalización de Partidas de Registro Civil.
- Equipamiento a la Dirección Nacional y Direcciones Departamentales del SERECI.
- Implementación de nuevas medidas de seguridad en los certificados y material valorado.
- Capacitación a nuestros servidores, instituciones y usuarios del Servicio.
- Profundización de la Desconcentración del Servicio mediante las Direcciones Regionales y Oficinas de Registro Civil.
- Ejecución de Trámites Administrativos.
- Actualización Normativa y puesta en vigencia de nuevos Reglamentos.
- Puesta a prueba del nuevo sistema informático SIRENA RC.

Ejecución de campañas gratuitas de registro, certificación y saneamiento de Partidas de Registro Civil

La ejecución de estas campañas están orientadas a:

- Eliminar el sub-registro, existente sobre todo en el área rural.
- Promover el acceso al servicio de forma totalmente gratuita.
- Regularización o saneamiento de los registros ya existentes.

Para el cumplimiento de este fin, se desplegaron brigadas móviles que recorrieron ciudades, comunidades y localidades de varios departamentos del País, que brindaron su servicio de forma directa a la ciudadanía y acercando la prestación de nuestro servicio a la población que ocasionalmente tiene dificultades de acceso.

Proyectos programados

En la gestión 2011, se ejecutaron Proyectos de Gratuidad en 7 departamentos de Bolivia. En esta actividad, se logró beneficiar a más de 51.000 usuarios con su primer certificado de nacimiento gratuito o con el saneamiento gratuito de su partida de nacimiento. En el cuadro siguiente, se detallan los departamentos de ejecución de estas campañas y la cantidad de usuarios beneficiarios:

SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE REGISTRO CÍVICO	PROVINCIAS DONDE SE DESARROLLÓ EL PROYECTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN GRATUITA	TIEMPO	META BENEFICIARIOS	INSCRIPCIONES PROCESADAS	SANEAMIENTO PROCESADOS	TOTAL
COCHABAMBA	Arani, Ayopaya, Bolívar, Campero, Capinota, Carrasco, Chapare, Esteban Arze, Germán Jordán, Mizque, Punata, Quillacollo, Tapacari y Tiraque	2 Meses	8.000	389	4.114	4.503
ORURO	Cercado, Avaroa, Poopo, Sebastian Pagador, Pantaleón Dalence, Ladislao Cabrera, Carangas, Sajama, Sabaya, Saucari, Tomás Barrón, Sud Carangas, San Pedro de Totora y Nor Carangas	2 Meses	8.000	301	3.204	3.505
LA PAZ	Camacho, Omasuyos, Loayza Sud Yungas, Larecaja y Murillo	45 Días	6.000	575	5.600	6.175
BENI	Ballivian, Moxos, y Vaca Díez	2.5 Meses	7.500	908	9.399	10.307
CHUQUISACA	Zudañez, Tomina, Hernando Siles, Luis Calvo, Nor y Sud Cinti	2 Meses	8.000	381	8.130	8.511
TARIJA	Méndez y Gran Chaco (wenhayek)	2 Meses	5.000	677	5.439	6.116
POTOSÍ	Sud Chichas, Antonio Quijarro, Cornelio Saavedra, Chayanta y José María Linares	2 meses	8.000	1.237	12.549	13.786
TOTAL			50.500	3.231	48.435	51.666

Proyectos especiales

Dos de algunos de los Proyectos Especiales de gran relevancia social que ejecutó el SERECI en la gestión 2011, corresponden a la ejecución de campañas que beneficiaron a los sectores más necesitados, como ser los damnificados del mega-deslizamiento de la ciudad de La Paz y de los marchistas del TIPNIS que llegaron a la Sede de Gobierno. En el siguiente cuadro, resumimos la cantidad de personas beneficiadas con su respectivo certificado de nacimiento gratuito:

Sector Beneficiario	Cantidad de Beneficiarios
Damnificados mega-deslizamiento de la ciudad de La Paz	1.132
Marchistas indígenas del TIPNIS - La Paz	213
Total	1.345

Ejecución del proceso de digitalización de partidas

Esta medida permite impulsar la consolidación de la Base de Datos de Partidas Digitalizadas del Registro Civil, además de garantizar la seguridad de nuestra información y que viabilizará a corto plazo, la implementación de los trámites electrónicos, permitiendo a los usuarios la satisfacción de sus requerimientos en cualquier lugar de

nuestro Estado Plurinacional donde tengamos presencia institucional.

Digitalización masiva

En la gestión 2011 se concluyó con el proceso de digitalización masiva, iniciado en anteriores gestiones. En la ejecución de este proceso de digitalización masiva de las partidas de Registro Civil, ejecutado a nivel nacional, se produjo la digitalización de más de 19 millones de partidas. En el siguiente cuadro, mostramos los resultados obtenidos en este proceso.

Digitalización masiva de partidas

Departamento	Libros Digitalizados	Partidas Digitalizadas
Chuquisaca	9.079	1.187.721
La Paz	47.205	5.886.888
Cochabamba	19.057	2.770.572
Oruro	7.486	1.187.028
Potosí	24.166	3.086.135
Tarija	7.096	943.795
Santa Cruz	27.502	3.301.378
Beni	7.068	821.082
Pando	1.130	85.328
Total	149.789	19.269.927

Digitalización rutinaria

En la gestión 2011, también se implementó la Digitalización Rutinaria de partidas de Registro Civil en cada Dirección Departamental de Bolivia. En este trabajo, se logró superar la proyección de partidas digitalizadas rutinariamente, alcanzando la cantidad de 533.200 partidas digitalizadas en esta gestión, por personal del SERECI.

A continuación se describen los resultados obtenidos en el proceso de digitalización rutinaria:

Implementación de nuevas medidas de seguridad en certificados y material valorado.

En la gestión 2011, el Tribunal Supremo Electoral instruyó a las instancias correspondientes la implementación de nuevas medidas de seguridad en los

certificados de nacimiento, matrimonio, defunción y otro tipo de material valorado de uso común, con el objeto de garantizar de mejor manera la información que genera el SERECI. Por cuestiones de seguridad, no se dan a conocer a detalle las medidas de implantadas en los certificados y material valorado.

Capacitación a Servidores, Instituciones y Usuarios del Servicio

Dentro de las actividades de capacitación, se desarrolló una serie de eventos que permitieron a los servidores, la actualización en procedimientos y de igual forma la capacitación a varias instituciones. Estas actividades de capacitación, se resumen en el siguiente cuadro:

Digitalización rutinaria de partidas en Bolivia

Departamento	Libros estimados 2011	Libros escaneados 2011	Partidas digitalizadas 2011	Porcentaje de cumplimiento
Chuquisaca	426	514	51.400	121%
La Paz	852	1250	125.000	147%
Cochabamba	276	10	1.000	4%
Oruro	426	867	86.700	204%
Potosí	576	601	60.100	104%
Tarija	426	1200	120.000	282%
Santa Cruz	576	600	60.000	104%
Beni	276	280	28.000	101%
Pando	276	10	1.000	4%
Total	4.110	5.332	533.200	130%

Capacitación a Servidores, Instituciones y Usuarios del Servicio

El SERECI, dentro de las actividades de capacitación, desarrolló una serie de eventos que permitieron a nuestros servidores, la actualización

en procedimientos y de igual forma, la capacitación a varias instituciones. Estas actividades de capacitación, se resumen en el siguiente cuadro.

Capacitación		
Nro.	Actividad	Descripción
1	Capacitación a Personal Permanente del Registro Civil	Durante la gestión 2011 se realizaron reuniones nacionales y talleres departamentales destinados a capacitar al personal permanente en las disposiciones reglamentarias inherentes al Registro Civil (Resoluciones 021/2010 y 263/2011)
2	Capacitación a Oficiales de Registro Civil	De acuerdo a directrices del SERECI Nacional, se realizaron talleres de actualización dirigidos a Oficiales de Registro Civil en todos los departamentos
3	Capacitación a Personal Eventual para brigadas de Registro y Saneamiento	En el marco de la ejecución de Proyectos de Registro y Saneamiento de partidas, el SERECI Nacional realizó la capacitación del personal permanente y eventual que participó en las brigadas desplegadas al interior de los departamentos
4	Capacitación a Oficiales de Registro Civil de Oficialías desconcentradas	Como parte del proceso de desconcentración del Servicio de Registro Civil, se realizó la capacitación a Oficiales de Registro Civil como parte de la implementación de Oficialías Desconcentradas
5	Reuniones de Coordinación con Direcciones Departamentales y Direcciones Regionales del Registro Civil	Fueron realizados diferentes eventos destinados a unificar criterios y coordinar acciones destinadas a mejorar el servicio a la ciudadanía en el área de Registro Civil
6	Participación en eventos organizados por entidades externas	En atención a invitaciones cursadas al Servicio de Registro Cívico, se participó en diferentes eventos en los que se dieron a conocer los servicios y sus características, así como el alcance del servicio ofrecido a la ciudadanía

Desconcentración del Servicio mediante Direcciones Regionales y Oficialías de Registro Civil

En esta gestión, la desconcentración del Servicio de Registro Cívico se consolidó a través del funcionamiento de las Direcciones Regionales ubicadas en lugares estratégicos de todo el país.

El funcionamiento de las Direcciones Regionales, ha permitido al SERECI, desconcentrar los servicios y beneficiar de forma directa a poblaciones que tradicionalmente tenían dificultades para acceder a las prestaciones. En la actualidad, existen 27 Direcciones Regionales de Registro

Cívico y para las próximas gestiones se tiene previsto incrementar el número de estas reparticiones, pues el objetivo del Tribunal Supremo Electoral es acercar el Servicio a las poblaciones, principalmente a las alejadas de los centros urbanos de alta densidad poblacional.

En el siguiente cuadro, se puede verificar la ubicación de estas reparticiones, que benefician directamente a las poblaciones alejadas de las Capitales.

Nro.	Departamento	Sede de las Direcciones Regionales
1	Chuquisaca	Camargo
		Padilla
		Monteagudo
2	La Paz	El Alto
		Huarina
		Patacamaya
		Caranavi
3	Cochabamba	Aiquile
		Villa Tunari
		Quillacollo
4	Oruro	Challapata
		Huanuni
5	Potosí	Uncía
		Llallagua
		Uyuni
		Villazón
		Tupiza
6	Tarija	Yacuiba
		Bermejo
7	Santa Cruz	Camiri
		San Ignacio de Velasco
		Montero
		Vallegrande
		Puerto Suárez
8	Beni	Riberalta
		San Borja
		Santa Ana

De igual forma, la prestación del Servicio mediante las Oficinas de Registro Civil, permitió que los usuarios accedan al SERECI directamente mediante estas reparticiones, que tienen la virtud de estar ubicadas en barrios de las ciudades con mayor densidad poblacional y en diversas localidades y comunidades de todo el país.

En esta gestión, se aprobó la delimitación de los 1.972 Distritos Registrales de todo Bolivia. Estos Distritos Registrales, constituyen territorios donde una Oficina de Registro Civil, compuesta por uno o más Oficiales, tiene la obligación de prestar su servicio a la población, en el marco de sus competencias. Para su determinación se tomó en cuenta aspectos relacionados a la densidad poblacional, accesibilidad, servicios básicos y otros.

En el siguiente cuadro, se muestra la cantidad de Distritos Registrales existentes en cada Departamento de Bolivia.

Departamento	Cantidad de Distritos Registrales	Resolución de Sala Plena de aprobación
Chuquisaca	212	Resolución Administrativa N° 007/2011 de fecha 4 de mayo de 2011
La Paz	284	Resolución Administrativa N° 004/2011 de fecha 4 de mayo de 2011
Cochabamba	317	Resolución Administrativa N° 006/2011 de fecha 4 de mayo de 2011
Oruro	217	Resolución Administrativa N° 002/2011 de fecha 3 de mayo de 2011
Potosí	336	Resolución Administrativa N° 003/2011 de fecha 3 de mayo de 2011
Tarija	106	Resolución Administrativa N° 008/2011 de fecha 6 de mayo de 2011
Santa Cruz	330	Resolución Administrativa N° 009/2011 de fecha 6 de mayo de 2011
Beni	152	Resolución Administrativa N° 005/2011 de fecha 4 de mayo de 2011
Pando	18	Resolución Administrativa N° 001/2011 de fecha 3 de mayo de 2011
Total	1.972	

Trámites administrativos de saneamiento de partidas, 2011

Departamento	Tramites sin pruebas	Tramites con pruebas	Observados o rechazados	Reposiciones	Trasposos	Total*
Chuquisaca	6.984	10.895	2.871	66	114	20.930
La paz	7.574	9.612	6.367	389	627	24.569
Cochabamba	32.981	31.936	832	271	310	66.330
Oruro	0	20.940	98	6	457	21.501
Potosí	856	35.628	2.896	407	436	40.223
Tarija	6.340	4.379	551	2	109	11.381
Santa cruz	2.948	29.778	173	53	201	33.153
Beni	330	17.912	1.992	192	47	20.473
Pando	38	1.570	3	11	4	1.626
Total	58.051	162.650	15.783	1.397	2.305	240.186

Ejecución de Trámites Administrativos de Saneamiento de Partidas - Desjudicialización

El Servicio de Registro Cívico, desarrolló sus labores a lo largo del año de forma ininterrumpida, procesando las solicitudes presentadas por los usuarios de forma cotidiana.

Un aspecto que resalta entre estos trámites de diversa índole, es el referido a la ejecución de los trámites administrativos de saneamiento de partidas, que por efecto de la implementación del nuevo "Reglamento de Rectificación, cambio, complementación, ratificación, reposición, cancelación y traspaso de partidas de Registro Civil por la vía administrativa" han experimentado la desjudicialización de los mismos, con el consiguiente beneficio directo a la población.

En el marco de la nueva normativa, casi la totalidad de las solicitudes de rectificación de partidas de Registro Civil que presentan los usuarios son atendidas en la vía administrativa, beneficiando a los usuarios en tiempos y costos y sobre todo, aliviando la carga procesal de los juzgados ordinarios. Además de este elemento, es necesario referirse a la exención de valorados para la sustanciación en este tipo de trámites.

En el siguiente cuadro se observa la cantidad de trámites de este tipo procesados en esta gestión, en el que resalta que sólo un 6% de las solicitudes necesitan de alguna complementación o del concurso de autoridades judiciales cuando se tratan de temas contenciosos:

Actualización Normativa y puesta en vigencia de nuevos Reglamentos

Siendo el SERECI una entidad de reciente creación y dependiente del Tribunal Supremo Electoral, se hizo necesaria la adecuación normativa de sus procedimientos a objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados contenidos en la Constitución Política del Estado y Ley N° 018.

En fecha 1 de marzo de 2011 la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral emitió la Resolución N° 035/2011 que aprueba el "Reglamento de Oficiales y Oficialías de Registro Civil", que vino a mejorar el funcionamiento de estas reparticiones a nivel nacional. De igual forma, incorporó mecanismos de evaluación que garantizan el trabajo transparente de estos servidores.

Por otra parte, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, luego de la celebración de

un Taller Nacional, emitió la Resolución de Sala Plena N° 0263/2011 mediante la cual aprueba el nuevo “Reglamento de Rectificación, cambio, complementación, ratificación, reposición, cancelación y traspaso de partidas de Registro Civil por la vía administrativa” que fue implementado satisfactoriamente en cada Dirección Departamental.

La misma Resolución 0263/2011 aprueba el “Reglamento de Acceso a la Información de Datos del Servicio de Registro Cívico”, que reglamenta el uso y acceso a la información generada por el Servicio y establece además los límites a los que están sujetos los particulares en cuanto a nuestra información. A partir de la vigencia de esta disposición reglamentaria, fueron atendidos requerimientos de información como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo	Cantidad
Requerimientos Fiscales	249
Órdenes Judiciales	683
Total	932

Puesta a prueba del nuevo Sistema SIRENA RC (Registro Civil)

Después de varias gestiones, la Dirección Nacional de Informática, instaló el nuevo sistema SIRENA RC en Servidores del SERECÍ, para su puesta a prueba. Para ello se capacitó a los Oficiales de Base de Datos de los SERECIs departamentales, a objeto de que se proceda a su instalación gradual en los 9 departamentos.

El Sistema SIRENA RC cuenta con herramientas que permiten el acceso a imágenes y la gestión de material valorado, por lo que, una vez cumplido el periodo de prueba, y luego de los ajustes correspondientes, este Sistema reemplazará al sistema REGINA que se halla actualmente en producción.

3.4. Actividades del área de Informática

En materia de administrar la informática, se implementaron programas de aplicación y sistemas informáticos para el desarrollo de las actividades del Órgano Electoral Plurinacional. Se desarrollaron y mantuvieron varios sistemas informáticos, entre ellos, los administrativos institucionales y los inherentes a los procesos electorales.

Entre los sistemas electorales se tiene: al sistema de sorteo de jurados con paridad y alternancia, el sistema de ubicación de las candidatas y candidatos en la papeleta electoral para las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional y el de ubicación de las y los candidatos en la papeleta de votación para Alcaldesa o Alcalde de los municipios de Sucre, Quillacollo y Pazña, el sistema de cómputo departamental y nacional que funcionó en la Red Privada del O.E.P., el sistema de control de calidad y seguridad informática y el sistema de presentación y reporte de resultados electorales. Estos sistemas han sido asumidos con la mayor responsabilidad dentro del marco de las funciones del Órgano Electoral Plurinacional, ello permite y coadyuva a que los procesos se desarrollen con éxito, como fue el caso de las elecciones de autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional del 16 de octubre del 2011.

Tareas preelectorales

Todo proceso electoral debe abstraerse de manera que se puedan determinar con exactitud las actividades a realizar por cada Área Organizacional del Órgano Electoral Plurinacional, eso se denomina Planificación de Operaciones Electoral (POE). Conscientes del papel que desempeña la Dirección Nacional de Informática, antes de entrar al proceso en sí, definió varios asuntos dentro de los cuales cabe indicar:

- Revisión y funcionamiento de la infraestructura de Comunicaciones
- Seguimiento de la actualización de la aplicación informática del registro biométrico que estaba desarrollando NEC
- Configuración de conectividad de la aplicación biométrica no solo a través de Internet sino por la Red Privada de Comunicaciones del O.E.P.
- Instalación del Empadronamiento Biométrico Permanente en todos los SERECÍs departamentales (26 de mayo de 2011)
- Construcción de la Planificación de Operaciones Electoral - POE del área de Informática con los siguientes gastos importantes:
 - 1) Preparación de la infraestructura de telecomunicaciones, servidores, computadoras, escáneres y otro equipamiento.
 - 2) Apoyo técnico efectuado al proceso de inscripción del Empadronamiento Biométrico Masivo, donde a petición del SERECÍ se instalaban de manera urgente las estaciones de registro en los puntos de registro on-line.
 - 3) Presupuestación de la construcción de los sistemas informáticos de gestión electoral.

Infraestructura de comunicaciones del Órgano Electoral Plurinacional

Con la implementación del Proyecto "Red Nacional de Voz y Datos de alta disponibilidad y alto tráfico", se consiguió consolidar las comunicaciones de las oficinas del área metropolitana de La Paz, incluido El Alto, con las oficinas de los T.E.D.s y SERECÍs de todos los departamentos del país.

Esta implementación tecnológica en proceso de optimización en el OEP, permitió situar a la Institución como una de las pocas que dispone de tecnología informática y de comunicaciones de vanguardia e

internacionalmente reconocido, ya que celebrado el "Innovation Awards del Cisco Networkers 2011", en Perú, el Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia obtuvo el premio del proyecto tecnológico más innovador de la Región, denominado "Most Innovative Collaboration Project".

Fortalecimiento de la infraestructura de impresión a color

Para fortalecer la infraestructura de impresión del O.E.P. se hicieron todas las gestiones operativas y administrativas para la adquisición de:

- Cuatro impresoras a color de alto rendimiento,
- Fungibles para las impresoras a color,
- Diez impresoras monocromáticas de alto rendimiento,
- Fungibles para las impresoras monocromáticas
- Nueve escáneres de alto tráfico

Las impresoras adquiridas en el marco del vivir bien, y en base a la normativa vigente correspondieron a la Marca Xerox, en el modelo ColorQube 9303. Estas impresoras se caracterizan por ser ecológicas ya que los insumos que consumen son tintas sólidas que se van desvaneciendo a medida que se va consumiendo, también producen menos basura por cuanto el embalaje de las tintas no ocupa gran espacio como los fungibles de las impresoras a tóner. La impresora Xerox ColorQube imprime en hojas de hasta tamaño tabloide (A3), a una velocidad cercana a una página por segundo.

Estas impresoras además de los usos recurrentes de funcionamiento que tienen, abrieron la posibilidad que el Órgano Electoral Plurinacional pueda imprimir sus propios documentos electorales oficiales como las actas de escrutinio y cómputo y los certificados de sufragio a colores y con todas las medidas de seguridad.

Para las elecciones de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional y para las elecciones de Alcaldesa o Alcalde de Sucre, Quillacollo y Pazña, se han impreso las actas de escrutinio y cómputo y los certificados de sufragio a colores y con mecanismos de seguridad.

Fortalecimiento de la infraestructura de impresión en blanco y negro

Con el fin de fortalecer la capacidad de impresión en blanco y negro de los documentos que produce el Órgano Electoral Plurinacional, se hicieron las gestiones para la adquisición de diez impresoras monocromáticas de alto rendimiento las cuales potenciaron la capacidad de impresión de los Tribunales Electorales Departamentales y del Tribunal Supremo Electoral.

Se adquirieron diez impresoras HP 9050 DN con la capacidad de impresión de hasta una página por segundo y con la capacidad de

imprimir en hojas de hasta tamaño tabloide y a doble cara.

Para fortalecer la capacidad de impresión, una vez adquiridas las impresoras, se distribuyeron 2 impresoras a Santa Cruz, dos a La Paz, 1 a Cochabamba y una a Potosí. Asimismo, analizando la disponibilidad de insumos en cada departamento, se adquirieron y se enviaron los fungibles respectivos y los kits de mantenimiento.

Digitalización masiva de documentos

Para fortalecer al O.E.P. en materia de digitalización de documentos oficiales ya sea resultante de procesos recurrentes como resultante de procesos electorales, se adquirieron 9 escáneres de alto rendimiento. Una vez adquiridos, se distribuyeron a los Tribunales Electorales Departamentales, de acuerdo a la necesidad reportada. El cuadro siguiente muestra el detalle de la distribución

Distribución de equipos de impresión y digitalización

DESCRIPCIÓN	Santa Cruz	Cochabamba	La Paz	Potosí	Chuquisaca	Tarija	Oruro	Beni	Pando	TSE	Total adquirido
Impresoras HP LaserJet series 9050	2	1	2	1						4	6
Tóner para las impresoras HP LaserJet series 9000	3	4	5	3	3	2	3	2	1	4	30
Kits de mantenimiento para las impresoras HP LaserJet series 9000	2	1	2	2		1	1	1	1	4	15
Escáner Fujitsu 6670	1	1	1	1	1	1	1	1		1	9

3.5. Actividades del área de Geografía Electoral

Creación y codificación de Asientos Electorales

La codificación de Asientos Electorales en el Organismo Electoral, marca el inicio para el desarrollo de actividades en cualquier

proceso electoral convocado por el Tribunal Supremo Electoral.

De acuerdo a procedimiento establecido, la codificación de Asientos Electorales para la Elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, se siguió la siguiente metodología:

Una vez concluido el proceso de las Elecciones Municipales del 2010, las Unidades de Geografía Electoral de los Tribunales Electorales Departamentales, procedieron al análisis y evaluación de las solicitudes de creación de Asientos Electorales correspondientes a su jurisdicción departamental, mismas que tuvieron como principal origen, las solicitudes de instituciones u organizaciones sociales, con documentación debidamente justificada y respaldada con la información requerida.

Esta información requerida para la creación de asientos electorales fueron las siguientes:

- Carta de solicitud de asiento electoral, de las autoridades de la comunidad
- Croquis de ubicación geográfica de la localidad propuesta como asiento electoral
- Comunidades y población "beneficiaria"
- Accesibilidad de la ciudadanía al asiento electoral
- Distancia y acceso a otros asientos electorales
- "Inexistencia" de conflictos limítrofes
- Información complementaria (servicios de salud y educación, medios de comunicación, organizaciones sociales, medios de transporte y otros)
- Presentación del formulario de solicitud proporcionado por el Tribunal Electoral Departamental correspondiente, debidamente llenado.

La solicitud de asiento electoral es revisada en base a la información adjuntada e información que cuenta la Unidad de Geografía Electoral, contrastando con la información existente tanto del Instituto Geográfico Militar (IGM), del Instituto Nacional de Estadística (INE) y propia del Órgano Electoral Plurinacional, con la que se realiza el respectivo análisis geográfico, para verificar:

- Jurisdicción
- Población
- Accesibilidad
- Comunidades circundantes
- Asientos Electorales próximos
- Características topográficas

Posterior al trabajo de gabinete, el técnico de la Unidad de Geografía del Tribunal Electoral Departamental correspondiente, realiza un trabajo de campo in situ para recoger la siguiente información:

- a) Ruta, desde el TDE hasta la localidad que solicitó constituirse en asiento electoral
- b) Ubicación geográfica de la localidad
- c) Relevamiento de datos y comprobación de información a través de censos o estadísticas de educación, salud y afiliados a organizaciones sindicales e Indígenas Originario Campesinas.
- d) Infraestructura y servicios
- e) Medios de comunicación
- f) Otros aspectos (ferias, festividades)

Toda esta información es consolidada en un informe final a la Sala Plena de su TED, con la recomendación de creación del asiento electoral, si corresponde, misma que una vez aprobada, es enviada al Tribunal Supremo Electoral para que a través de la Unidad de Geografía Electoral Nacional, sea codificada en la base de datos de la geografía del Padrón Electoral, mediante el sistema Sirena.

Una vez actualizada la base de datos de la geografía del Padrón Electoral con la codificación de los nuevos Asientos Electorales, la Dirección Nacional de Geografía Electoral, eleva el informe final respectivo para consideración y aprobación de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, misma que una vez aprobada, es publicada en medios escritos a nivel nacional.

En el siguiente cuadro, se resume en detalle la actualización de la codificación de Asientos Electorales para el proceso de la elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Bolivia: gestión de asientos electorales para las elecciones judiciales 2011

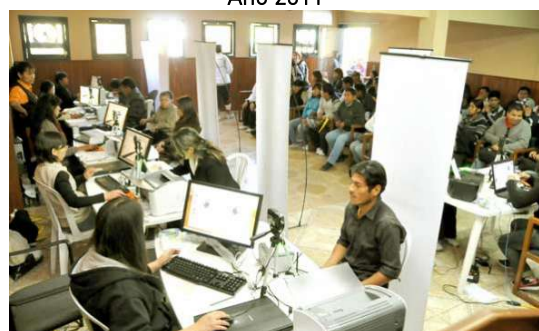
Departamentos Codificados 2011	Asientos Codificados Municipales 2010	Asientos Suprimidos	Asientos Nuevos	Total Asientos
Chuquisaca	297	0	5	302
La Paz	762	0	3	765
Cochabamba	335	1	6	340
Oruro	237	0	1	238
Potosí	504	0	2	506
Tarija	235	0	3	238
Santa Cruz	447	0	0	447
Beni	162	0	2	164
Pando	94	0	0	94
Totales	3.073	1	22	3.094

Rutas para el Empadronamiento Biométrico.

Una de las tareas iniciales que se desarrollan en los procesos electorales luego de la definición de los Asiento Electorales en el Órgano Electoral Plurinacional, es el empadronamiento biométrico de nuevos ciudadanos en el Padrón Electoral o la actualización de los datos de los ya inscritos.

Para esta tarea, las Unidades de Geografía Electoral de cada Tribunal Electoral Departamental, elaboran el ruteo correspondiente para que las comisiones de empadronamiento se desplacen por todo el territorio del Estado, ya sea utilizando vehículos por vía terrestre, aérea o caminos de herradura, con el fin de llegar hasta el ciudadano y de esta manera darle el derecho del voto

Empadronamiento de ciudadanas y ciudadanos. Año 2011



Rutas para la misión de acompañamiento electoral

Para el día de las elecciones del 16 de octubre, el Tribunal Supremo Electoral, a través de la Unidad de Relaciones Internacionales, ha invitado a personalidades y presidentes de los Tribunales Electorales de la Región y del Caribe, y al cuerpo diplomático acreditado en Bolivia, para presenciar y acompañara la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

El recorrido de esta misión de acompañamiento electoral, se la realiza de acuerdo al itinerario elaborado por la Unidad de Geografía Electoral, considerando los

recintos electorales de acuerdo a los siguientes criterios:

- Distancia hasta el Asiento-Recinto Electoral
- Tiempo disponible por la misión de observadores
- Personal de apoyo para acompañamiento

Actualización cartográfica con pueblos indígenas

Preparativos para la realización de los talleres

Para el inicio de esta tarea, en primer lugar se sostuvo reuniones con los representantes de la Organización Indígena para la explicación de la propuesta de trabajo a ser ejecutados conjuntamente, haciéndoles notar que ésta se ejecutará de acuerdo a sus usos y costumbre, en la localidad Sede de las Reuniones del Pueblo Indígena.

Para ello el área de Geografía Electoral a cargo de la Dra. Fanny Rivas Rojas en coordinación con los Tribunales Electorales Departamentales del Beni, Santa Cruz y Chuquisaca y los representantes de los Pueblos Indígenas se programa las fechas y lugares tentativos para la realización de los talleres.

Levantamiento de información geográfica:

Durante el desarrollo del taller, se tiene comunicación directa con los dirigentes y pobladores de las comunidades indígenas, para la obtención de información geográfica, socioeconómica y otros de interés del Órgano Electoral Plurinacional para la delimitación de Circunscripciones Indígenas y determinación de Asientos Electorales Indígenas.

La información que se obtuvo durante la realización de los talleres es la siguiente:

- Actualización geográfica de las comunidades.
- Información Poblacional.

- Información Socio económica (Forma de organización y estructura del pueblo indígena:
- Salud y Educación
- Vías de acceso (fluvial, terrestre, Aérea)
- Áreas de influencia de estas comunidades.
- Ruta de acceso al asiento y ORC más cercano de su localidad.
- Ruta de acceso de la localidad indígena.
- Dificultades para acceder a los servicios que ofrece el Organismo electoral.
- Propuestas para mejorar el servicio que presta el Organismo Electoral.
- Idioma que hablan
- Medios de comunicación existentes

Taller con representantes y pobladores del Pueblo Tsiman (San Borja-Beni).

Una primera experiencia de los talleres con la participación de los pueblos indígenas originarios, se la realizó con el pueblo Indígena Tsiman, en la cual se trató temas sobre los servicios que presta el organismo electoral para fortalecer el ejercicio de sus derechos ciudadanos y el levantamiento de información geográfica directa de los participantes en el taller.

- **Lugar del Taller:** Sede del Gran Consejo Chiman Provincia Ballivián, San Borja (Asiento Electoral)

Taller con representantes y pobladores de los Pueblos Indígenas Chacobo-Pacahuara, Cavineño, Tacana-Cavineño (Riberalta-Beni).

Siguiendo el mismo procedimiento anterior, se realizó también otro taller con los representantes de las Organizaciones Indígenas Pacahuara, Cavineño, Tacana-Cavineño.

- La reunión para esta oportunidad, se realizó en la ciudad de **Riberalta el 19 y 20 de julio.**

Taller con las autoridades (capitanías) y pobladores del Pueblo Indígena Guaraní (Santa Rosa-Chuquisaca).

Luego de una pausa en este trabajo con los pueblos indígenas debido al proceso electoral de la Elección de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, nuevamente se realizaron las gestiones para desarrollar los talleres con los pueblos indígenas.

En esta ocasión, se la realizó en Chuquisaca en coordinación con el Tribunal Electoral Departamental. Para llegar a la localidad sede de la reunión, debido a la distancia desde el Tribunal Electoral Departamental, parte de la comisión se traslado previamente a la ciudad de Santa Cruz de la sierra para posteriormente dirigirse a la localidad Santa Rosa (6 horas)

- La reunión se realizó en la localidad **Santa Rosa** el 1 de diciembre.

Taller con las autoridades del pueblo Canichana (San Pablo-Beni).

En esta ocasión, el taller se realizó en coordinación con el Tribunal Electoral Departamental de Beni.

La reunión se realizó en la localidad San Pablo el **13 de diciembre**.

Taller con las autoridades (capitanías) y pobladores del Pueblo Indígena Guaraní (Camiri-Santa Cruz).

En esta ocasión, el taller se realizó en coordinación con el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz.

Para llegar a la localidad sede de la reunión, el traslado se la realizó viajando por carretera por un tiempo de 5 horas aproximadamente.

La reunión se realizó en la localidad **Camiri** el 15 de diciembre.

RESUMEN DE ACTUALIZACION CARTOGRAFICA CON PUEBLOS INDÍGENAS

Tribunal Electoral Departamental	Beni	Santa Cruz	Chuquisaca
Pueblo Indígena	Tsimane, Cacobo-Pacahuara, Cavineño, Tacana-Cavineño, Canichana	Guaraní	Guaraní
Comunidades actualizadas en la Cartografía Electoral	20%	30%	15%
Comunidades confirmadas y verificadas en la Cartografía Electoral	80%	70%	85%
Asientos Electorales previstos para su creación	6	2	2
Información complementaria	* Información Poblacional. * Información Socio económica (Forma de organización y estructura del pueblo indígena: * Salud y Educación * Vías de acceso (fluvial, terrestre, Aérea) * Áreas de influencia de estas comunidades. * Ruta de acceso al asiento y ORC más cercano de su localidad. * Ruta de acceso de la localidad indígena. * Dificultades para acceder a los servicios que ofrece el Organismo electoral.		

3.6. Actividades del área de Bienes y Servicios

Durante la gestión 2011, el Tribunal Supremo Electoral, mediante la Dirección Nacional de Bienes y Servicios realizó diferentes procesos de contratación de bienes, servicios y consultorías para las Direcciones Nacionales y los Tribunales Electorales Departamentales, con recursos específicos como del Tesoro General de la Nación y con financiamiento externo.

Los procesos de contratación de cuantía menor estuvieron orientados principalmente a la provisión de bienes, materiales y servicios generales.

Los procesos de contratación en apoyo nacional a la producción y empleo ANPE estuvieron orientados a la provisión de activos, servicios recurrentes y consultorías de línea y consultorías por productos, así como servicios de terceros.

Las contrataciones directas fueron realizadas principalmente para la difusión de méritos de las candidatas y candidatos del proceso electoral de las autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional (Publicidad).

El proceso de contratación de impresión de papeletas de sufragio para la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional fue realizado mediante licitación pública.

El siguiente cuadro ilustra el detalle de las adquisiciones y contrataciones.

Siniestro

En fecha 20 de noviembre de 2011 se produjo un incendio de magnitud en las instalaciones de los predios de CECOLAP, ex fábrica SAID, en cuyas dependencias el Órgano Electoral Plurinacional tenía en depósito 651 estaciones fijas y 617 estaciones móviles de equipos biométricos. El total de dichos equipos fue consumido por el fuego, estimándose la pérdida en U.S.\$7.000.000 equivalentes a Bs.49.000.000.

El Órgano Electoral Plurinacional, de acuerdo a cumplimiento de normas, había asegurado los citados equipos, para lo cual se contrató los servicios de la empresa Credinform International S.A.

Hasta la fecha, el Tribunal Supremo Electoral ha preparado la documentación requerida para poder cobrar un adelanto del 50%, de conformidad a una Cláusula Adicional incorporada en el Contrato del Seguro y para el pago del valor final del seguro.

Asimismo, se ha continuado con el proceso de investigación ante el Ministerio Público para determinar las responsabilidades del siniestro.

Cantidad de procesos de adquisición y contratación por tipo

Descripción	Funcionamiento	Electoral	Total
Cuantía Menor de 1 hasta Bs.20.000	80	73	153
Apoyo Nacional ANPE hasta Bs.1.000.000	54	35	89
Licitación Pública	1	1	2
Contrataciones Directas	2	195	197
Contrataciones por Excepción	0	1	1
Procesos de Contratación Declarados Desiertos	72	3	75
Procesos de Contratación Anulados	5	0	5
Total	214	308	522

Disposición de equipos

A continuación se detalla la disposición de equipos en el Órgano Electoral Plurinacional:

Estaciones fijas de equipos biométricos, gestión 2011

Tribunales Electorales Departamentales	Equipos asignados para el Empadronamiento Biométrico	Equipos entregados a los TEDs 2010 y 2011	Entregados a SEGIP en Comodato 2011 por 3 años	Depósito (Siniestrado)
La Paz	448	185	250	13
Potosí	109	69		40
Cochabamba	350	125		225
Tarija	76	63		13
Chuquisaca	92	49		43
Oruro	111	51		60
Pando	23	21		2
Beni	67	47		20
Santa Cruz	424	189		235
Total	1.700	799	250	651

Estaciones móviles de equipos biométricos, gestión 2011

Tribunales Electorales Departamentales	Equipos asignados para el Empadronamiento Biométrico	Equipos entregados a los TEDs 2010 y 2011	Entregados a SEGIP en Comodato 2011 por 3 años	Depósito (Siniestrado)
La Paz	401	161	50	190
Potosí	139	82		57
Cochabamba	130	107		23
Tarija	71	25		46
Chuquisaca	85	56		29
Oruro	64	64		0
Pando	31	31		0
Beni	69	39		30
Santa Cruz	147	68		79
Exterior	163	163		163
Total	1300	796	50	617

3.7 Área financiera

El Presupuesto General de la Nación que incluye el Presupuesto del Organismo Electoral, gestión 2011, fue aprobado en aplicación al artículo 147 de la Constitución

Política del Estado, el cual esta compuesto por los ingresos y gastos programados por el Órgano Electoral de acuerdo al Programa de Operaciones Anual. La composición y el comportamiento del presupuesto del Organismo Electoral, se explica como sigue:

Presupuesto de ingresos, gestión 2011

El presupuesto de ingresos para la presente gestión está compuesto por las fuentes de financiamiento siguientes:

- 20: Recursos Específicos
- 41: Transferencias TGN
- 80: Donación Externa

El presupuesto con la fuente de financiamiento "Recursos Específicos", contiene la programación anual de las recaudaciones del Servicio Nacional de Registro Civil, compuesta en Tasas y Derechos, por ambos conceptos ascienden a

Bs89.658.238.-, por otra parte el Tribunal Supremo Electoral para el cumplimiento de su Programación Anual de Operaciones, considera el uso de sus saldos de gestiones anteriores por Bs53.487.214.-, estas fuentes de financiamiento son propias del Organismo Electoral; asimismo el TSE recibe recursos financieros para el cumplimiento de su Programa Operativo Anual, con el financiamiento del "Tesoro General de la Nación" y "Donaciones Externas". El resumen del presupuesto de ingresos se muestra como sigue:

Presupuesto de ingresos del Órgano Electoral Plurinacional, gestión 2011

DETALLE	PRESUPUESTO AJUSTADO	INGRESOS PERCIBIDOS(*)	% INGRESOS PERCIBIDOS
TASAS	2.871.621,00	2.870.981,00	99.98%
DERECHOS	86.786.616,00	87.933.424,00	101.32%
OTROS INGRESOS (SALDO GESTION ANTERIOR)	53.487.217,00	53.487.217,00	100.00%
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	7.961.357,00	7.961.357,00	100.00%
SUBTOTAL	151.106.811,00	152.252.979,00	100.76%
TESORO GENERAL DE LA NACION	115.879.123,00	99.210.597,00	85.62%
DONACION EXTERNA	57.559.297,60	39.288.299,90	68.26%
Canasta de Fondos Bs39.415.858,00			
PNUD Bs15.769.274,00			
BID Bs 1.806.833,60			
UNICEF (**) Bs 567.332,00			
TOTAL GENERAL (En Bs.)	324.545.231,60	290.751.875,90	89.59%

(*) Los ingresos percibidos por tasas y derechos, muestran la ejecución al mes de noviembre/2011.

(**) Se encuentra en proceso de inscripción en el SIGMA y cuyos recursos se desembolsaron al TSE.

Los ingresos por la venta de Valores de manera mensual hasta el mes de noviembre/2011, se muestran en el siguiente cuadro:

Ingresos por la venta de valores, a noviembre de 2011

Meses	Ingresos Aprobados	Recaudación	Diferencias Absolutas	Diferencias Relativas
Enero	12.235.763,00	13.553.816,00	1.318.053,00	10,77%
Febrero	7.267.643,00	7.969.606,00	701.963,00	9,66%
Marzo	7.917.945,00	7.045.104,00	-872.841,00	-11,02%
Abril	5.805.946,00	6.722.677,00	916.731,00	15,79%
Mayo	5.375.585,00	7.289.168,00	1.913.583,00	35,60%
Junio	6.386.749,00	7.217.237,00	830.488,00	13,00%
Julio	7.400.089,00	7.358.805,00	-41.284,00	-0,56%
Agosto	7.409.272,00	8.554.797,00	1.145.525,00	15,46%
Septiembre	8.747.216,00	7.434.008,00	-1.313.208,00	-15,01%
Noviembre	6.527.520,00	9.008.291,00	2.480.771,00	38,00%
TOTAL:	83.370.647,00	90.804.405,00	7.433.758,00	8,92%

A nivel de los Tribunales Electorales Departamentales, se tiene la siguiente información discriminada por SERECIs departamentales:

Cuadro comparativo de recaudaciones al mes de noviembre de 2011, En Bolivianos

Detalle	Ingresos Aprobados	Ejecución Ingresos	Diferencias Absolutas	Diferencias Relativas
SERECI Nacional	328.560,00	548.855,00	220.295,00	67,05%
SERECI Dptal. La Paz	23.615.283,00	25.246.492,00	1.631.209,00	6,91%
SERECI Dptal. Chuquisaca	5.186.885,00	5.031.047,00	-155.838,00	-3,00%
SERECI Dptal. Cochabamba	17.846.862,00	18.851.308,00	1.004.446,00	5,63%
SERECI Dptal. Oruro	4.849.072,00	5.562.260,00	713.188,00	14,71%
SERECI Dptal. Potosí	7.364.107,00	8.224.590,00	860.483,00	11,68%
SERECI Dptal. Tarija	3.735.845,00	4.723.527,00	987.682,00	26,44%
SERECI Dptal. Sta. Cruz	17.581.366,00	19.204.471,00	1.622.788,00	9,23%
SERECI Dptal. del Beni	2.365.969,00	2.762.083,00	396.114,00	16,74%
SERECI Dptal. Pando	496.381,00	649.772,00	153.391,00	30,90%
T O T A L	83.370.330,00	90.804.405,00	7.433.758,00	8,92%

Presupuesto ajustado de gastos

El presupuesto ajustado de gastos del Órgano Electoral Plurinacional para la presente gestión, consolida los requerimientos de los Tribunales Electorales Departamentales (TED's) y de las Direcciones Nacionales dependientes del Tribunal Supremo Electoral (TSE), que se reflejan en los diferentes Programas Operativos Anuales, cuyo presupuesto ajustado asciende a Bs.322.171.064 y su correspondiente ejecución a nivel desembolso y pagos por fuente de financiamiento al 30 del presente mes, alcanza a Bs.209.633.750,23 equivalente al 65.07%, que se resume como sigue:

Comportamiento presupuestario, gestión 2011 (en Bolivianos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO				PRESUPUESTO EJECUTADO (Desembolsos y Pagos)				% de Ejec.
	TGN	Rec. Específicos	Donación Externa	Total	TGN	Rec. Específicos	Donación Externa	Total	
Presupuesto de Funcionamiento	9.287.043,00	151.106.809,00	-	160.393.852,00	8.878.272,61	83.050.086,14	-	91.928.358,75	57,31
Presupuesto de Gratuidad y Extensión de Certificados de Nacimiento a Menores de Edad	2.000.000,00	-	-	2.000.000,00	1.962.952,00	-	-	1.962.952,00	98,15
Modernización y Fortalecimiento del O.E.P. (Canasta de Fondos)	-	-	39.415.858,00	39.415.858,00	-	-	18.634.611,73	18.634.611,73	47,28
Elección de Autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional	100.000.000,00	-	-	100.000.000,00	85.346.564,75	-	-	85.346.564,75	85,35
Elección de Alcaldes Municipios de Sucre, Páiza y Quillacollo	4.592.080,00	-	-	4.592.080,00	3.022.808,00	-	-	3.022.808,00	65,83
Apoyo a la Consolidación de la Modernización del Órgano Electoral	-	-	15.769.274,00	15.769.274,00	-	-	8.738.455,00	8.738.455,00	55,41
TOTALES	115.879.123,00	151.106.809,00	55.185.132,00	322.171.064,00	99.210.597,36	83.050.086,14	27.373.066,73	209.633.750,23	65,07

Cabe aclarar, que la ejecución presupuestaria no representa el 100% del gasto real, debido a que aún existen obligaciones que se encuentran en pleno proceso de pago en las diferentes fuentes de financiamiento y programas.

Presupuesto Donación externa, BID y UNICEF (en Bolivianos)

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	Rec. Específicos	Donación Externa	Total
Apoyo a la Implementación Plan Estratégico Modernización. del SERECI (BID)	1.806.833,60		1.806.833,60
Registro y Certificación de Nacimiento a Menores de 18 años (UNICEF)		567.332,00	567.332,00
TOTALES	1.806.833,60	567.332,00	2.374.165,60

En lo que se refiere a los recursos de Donación del BID que se encuentran registrados en el SIGMA como presupuesto, y la suma desembolsada por UNICEF, que está en proceso de inscripción en el presupuesto del OEP, no se ejecutaron en esta gestión debido a que su reprogramación se planifica para el año 2012.

Presupuesto de Funcionamiento

Recursos destinados al funcionamiento de las actividades cotidianas del Órgano Electoral Plurinacional, cuyo monto alcanzó a Bs.160.393.852, financiado con las fuentes de financiamiento 41: Transferencias TGN y 20: Recursos Específicos, cuya ejecución a desembolso remitido a los TED's y los pagos realizados en el TSE, asciende con ambas fuentes a Bs.91.928.358,75 constituyendo un 57.31% del total programado.

Este presupuesto fue asignado a los 9 Tribunales Electorales y a las Direcciones Nacionales del Tribunal Supremo Electoral de la siguiente manera:

TRIBUNALES	PRESUPUESTO AJUSTADO			TOTAL DESEMB./PAGOS AL 30/12/2011			% PPTO. Vs. DESEMB./PAGOS
	FUENTE: 41 TRANSF. T.G.N.	FUENTE: 20 REC. ESPECIF.	TOTAL	FUENTE: 41 TRANSF. T.G.N.	FUENTE: 20 REC. ESPECIF.	TOTAL	
CHUQUISACA	322.780,22	5.612.294,51	5.935.074,73	322.780,22	5.506.667,18	5.829.447,40	98,22%
LA PAZ	1.649.950,00	14.140.640,00	15.790.590,00	1.649.950,00	14.140.640,00	15.790.590,00	100,00%
COCHABAMBA	755.912,93	5.792.425,90	6.548.338,83	755.912,93	5.767.873,87	6.523.786,80	99,63%
ORURO	650.321,58	5.479.955,23	6.130.276,81	650.321,58	5.369.975,23	6.020.296,81	98,21%
POTOSI	771.782,32	5.700.017,80	6.471.800,12	771.782,32	5.695.755,47	6.467.537,79	99,93%
TARIJA	822.306,68	4.686.523,90	5.508.830,58	822.306,68	4.653.043,90	5.475.350,58	99,39%
SANTA CRUZ	968.405,73	8.492.159,70	9.460.565,43	968.405,73	8.267.779,70	9.236.185,43	97,63%
BENI	723.983,08	4.558.104,66	5.282.087,74	723.983,08	4.555.197,66	5.279.180,74	99,94%
PANDO	433.803,74	3.745.091,92	4.178.895,66	433.803,74	3.705.091,92	4.138.895,66	99,04%
T. S. E.	2.159.843,58	52.279.720,91	54.439.564,49	1.779.026,33	25.388.061,21	27.167.087,54	49,90%
TESORO ELECTORAL	27.953,14	40.619.874,47	40.647.827,61	-	-	-	0,00%
TOTAL	9.287.043,00	151.106.809,00	160.393.852,00	8.878.272,61	83.050.086,14	91.928.358,75	57,31%

Presupuesto de gratuidad

Mediante Ley N° 2616 de 18 de diciembre de 2003, de gratuidad del registro y extensión del certificado de nacimiento para niños y niñas menores a 12 años, se establece en el artículo 97° que el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, proveerá los recursos necesarios para este efecto, mediante las correspondientes asignaciones presupuestarias, a favor del Órgano Electoral.

Este presupuesto se encuentra registrado en una sola partida de gasto (26990 "Otros") y su ejecución se relaciona al pago a los Oficiales de Registro Civil, como incentivo a su labor por captar inscripciones gratuitas de certificaciones de nacimientos de niños y niñas.

El presupuesto aprobado de Bs2.000.000.- con fuente de financiamiento 41: Transferencias TGN, cuenta con una ejecución al 30/12/2011 de Bs1.962.952.-, de acuerdo a la siguiente distribución:

TRIBUNALES	PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL DESEMB./PAGOS AL 30/12/2011	% PPTO. Vs. DESEMB./PAGOS
CHUQUISACA	110.160,00	110.160,00	100,00%
LA PAZ	530.912,00	530.912,00	100,00%
COCHABAMBA	372.608,00	372.608,00	100,00%
ORURO	110.672,00	110.672,00	100,00%
POTOSI	142.560,00	142.560,00	100,00%
TARIJA	104.200,00	104.200,00	100,00%
SANTA CRUZ	424.800,00	424.800,00	100,00%
BENI	138.960,00	138.960,00	100,00%
PANDO	28.080,00	28.080,00	100,00%
TESORO ELECTORAL	37.048,00	-	0,00%
TOTAL	2.000.000,00	1.962.952,00	98,15%

Donación externa

Presupuesto de la canasta de fondos

El presupuesto para la gestión 2011 del Programa “Modernización y Fortalecimiento del Organismo Electoral”, fue aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 080/2010 del 30 de diciembre de 2010, con un presupuesto de Bs39.415.858.- según el siguiente cuadro:

Componente	Monto (Bs)
1. Registro Civil	13.452.010
2. Educación Ciudadana.	14.087.968
3. Procesos Electorales.	9.958.590
4. Gestión Institucional.	1.917.290
Total	39.415.858

Resultados Alcanzados por Componentes.

1. Resultados Del Componente Registro Civil.

Dentro de este componente se programaron cuatro operaciones:

Operación 1. Conclusión del Proceso de Digitalización Masiva de Partidas.

El Proyecto de Digitalización Masiva de Partidas de Registro Civil se inicia el mes de septiembre de 2009 mediante contrato de servicios de Consultoría por Producto con la Sociedad Accidental Urudata – Xerografía Boliviana por Bs14.000.000.-

Operación 2: Realización del Proceso de Digitalización Rutinaria de Partidas.

La Digitalización Masiva de partidas y un plan de trabajo aprobado y plasmado en la presente operación, se ejecuto la Digitalización Rutinaria en los SERECI'S Departamentales y SERECI Nacional.

Operación 3. Realización de Campañas de Registro y Saneamiento de Partidas por la Vía Administrativa así como el Saneamiento de la Base de Datos del SERECI.

En la presente gestión, el proyecto de registro y saneamiento de partidas por la vía administrativa se está ejecutando bajo dos modalidades:

- Mediante la ejecución de Ferias Sectoriales en distintos municipios del Estado.
- Mediante el desarrollo de campañas de registro y saneamiento de partidas que es la forma tradicional de ejecución de este tipo de proyectos por los SERECI`s Departamentales y SERECI Nacional del Órgano Electoral Plurinacional.

Operación 4. Ejecución del Saneamiento de la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico.

A diciembre de la gestión pasada, se contaba con un número de 161.000,00 registros biométricos sujetos de verificación, para lo cual se programó esta operación y consecuentemente se contrato once consultores por producto que trabajaron durante el primer semestre de la presente gestión llegando a sanear un total de 161.000,00 registros biométricos y que fueron utilizados en las Elecciones Judiciales de octubre de 2011.

2. Resultados del Componente Educación Ciudadana.

Dentro de este componente se programaron seis operaciones:

Operación 1. Realizar Acciones de Capacitación Presencial Continua en Educación y Fortalecimiento Democrático Intercultural con Valor Curricular.

Desarrollo actividades de capacitación en todo el país mediante los Tribunales Electorales Departamentales en la temática de la democracia intercultural.

Operación 2. Organizar Ferias Municipales Comunitarias.

Se socializó y difundió la temática de la democracia intercultural en municipios del Estado Plurinacional, esta operación fue ejecutada por los Tribunales Electorales Departamentales.

Operación 4. Posicionar la Imagen del OEP como Poder del Estado Plurinacional de Bolivia, Además de Realizar Campañas de Información de los Procesos Electorales en la Gestión 2011.

Esta operación tiene el objetivo de construir una identidad corporativa que unifique la percepción de una sola imagen del organismo electoral en el ámbito público a través de las campañas comunicacionales para concientizar, educar, informar y motivar a las personas a que participen en las elecciones, ejerciendo su derecho al voto de manera informada, enfocadas en spots televisivos, cuñas radiales, publicaciones y separatas que se difunden, publican y circulan en medios de comunicación masivos.

3. Resultados del Componente Procesos Electorales.

Dentro de este componente se programaron ocho operaciones, las cuales presentan los siguientes resultados:

Operación 1. Implementación de Sistemas de Atención al Ciudadano (Call Center para Procesos Electorales).

Se prestó un servicio de atención al ciudadano mediante llamadas telefónicas en procesos electorales como una forma de transparentar la información relacionada con el padrón electoral biométrico.

Operación 4. Desarrollo de la Primera Fase de la Estandarización de los Data Center en los Tribunales Electorales Departamentales.

El Órgano Electoral Plurinacional cuenta con un Data Center Central de última generación instalado en ambientes del Tribunal Supremo Electoral, el cual contiene los datos del Padrón Electoral Biométrico, éste fue un gran avance en términos de tecnología electoral que asumió el Estado Plurinacional de Bolivia y por ende el Órgano Electoral Plurinacional.

Operación 7. Implementación de la Red Nacional de Datos.

Esta operación fue planteada con el objetivo de dotar al Órgano Electoral Plurinacional de una red nacional de datos (LAN/WAN) de alta disponibilidad y alto rendimiento, además de niveles de seguridad y calidad de servicio. Para este fin se contrató a la empresa INGENIUM Ingeniería de Soluciones, quien dotó al Órgano Electoral Plurinacional del equipamiento necesario correspondiente a la Red Nacional de Datos.

Operación 8. Apoyo Integral a Procesos Electorales Desarrollados por el Órgano Electoral Plurinacional.

Esta operación fue ejecutada y entregada en su totalidad en lo relativo al cableado estructurado de los edificios del Tribunal Supremo Electoral y la actualización de memorias para servidores BLADE.

4. Resultados del Componente Gestión Institucional.

Dentro de este componente se programaron cuatro operaciones, las cuales presentan los siguientes resultados:

Operación 2. Evaluar los Proyectos de Registro y Saneamiento de Partidas de Nacimiento – Proyecto Estadístico.

Esta operación fue ejecutada y entregada en su totalidad, en lo referente a la evaluación de los proyectos de saneamiento de partidas de Registro Civil de las gestiones 2003 al 2010.

Operación 4. Apoyo Administrativo para el Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto y Unidades Administrativas del TSE.

Dentro de esta operación, el principal resultado es contar con información Administrativa financiera que refleja claramente el estado de situación económica de los recursos económicos de la Canasta

de Fondos para fines de decisión de Autoridades Electorales y de Agencias de Cooperación Internacional.

Operación 5. Capacitación a Secretarios de Cámara y Asesores Jurídicos de los Tribunales Electorales Departamentales en Normativa Interna del OEP.

Se llevo a cabo un taller de capacitación en la ciudad de Cochabamba dirigido a Secretarios de Cámara y Asesores Jurídicos de los Tribunales Electorales Departamentales, con el fin de capacitar a dichos funcionarios en la normativa interna del Órgano Electoral Plurinacional.

Ejecución Financiera

El presupuesto para la gestión 2011 del Programa “Modernización y Fortalecimiento del Organismo Electoral”, fue aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 080/2010 del 30 de diciembre de 2010, con un presupuesto de **Bs.39.415.858.-** según el siguiente cuadro.

COMPONENTE	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL EJECUTADO	SALDOS	%
REGISTRO CIVIL	13.452.010	10.568.316	2.883.694	78,56%
EDUCACION CIUDADANA	14.087.968	1.346.427	12.741.541	9,56%
PROCESOS ELECTORALES	9.958.590	6.398.000	3.560.590	64,25%
GESTIÓN INSTITUCIONAL	1.917.290	321.868	1.595.422	16,79%
TOTALES	39.415.858	18.634.611	20.781.247	47,28%

Nota: información parcial al 29/12/2011

Recursos

El presupuesto de recursos comprometidos por parte de la Cooperación Externa fue de Bs.39.415.858.- (Treinta y nueve millones cuatrocientos quince mil ochocientos cincuenta y ocho 00/100 Bolivianos).

Al 30 de diciembre de 2011, los recursos desembolsados al Programa “Modernización y Fortalecimiento del Organismo Electoral” asciende a Bs.25.117.244.- (Veinticinco millones ciento diecisiete mil doscientos cuarenta y cuatro 00/100 Bolivianos), quedando un saldo por desembolsar para la presente gestión de Bs.14.298.614.- (Catorce millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos catorce 00/100 Bolivianos).

Gastos

El presupuesto de gastos de Bs.39.415.858.- (Treinta y nueve millones cuatrocientos quince mil ochocientos cincuenta y ocho 00/100 Bolivianos), tiene una ejecución parcial al 30 de diciembre de 2011 de Bs.18.634.611,73 (Dieciocho millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos once 73/100 Bolivianos) con una ejecución del 47.28% del total del presupuesto aprobado y un 74.19% de ejecución de gastos sobre el desembolsado.

Al cierre del ejercicio fiscal gestión 2011 se tiene una proyección de gastos que alcanzaría al 60% sobre el total del presupuesto aprobado para la gestión 2011.

DETALLE	PPTO. EJECUTADO DE INGRESOS EN Bs.	% DE EJECUCIÓN SOBRE LO DESEMBOLSADO	PPTO. EJECUTADO DE GASTOS Bs.	% DE EJECUCIÓN SOBRE LO EJECUTADO	PPTO. EJECUTADO DE GASTOS SOBRE LO DESEMB. Bs.	% DE EJECUCIÓN SOBRE LO EJECUTADO
PRESUPUESTO INSCRITO	39.415.858,00	64%	39.415.858,00	47,28%	25.117.244,00	74,19%
PRESUPUESTO EJECUTADO	25.117.244,00		18.634.611,73		18.634.611,73	

Apoyo a la modernización del Órgano Electoral Plurinacional, PNUD

COMPONENTE	MONTO
Mantener el Padrón Biométrico actualizado mediante el registro permanente habilitando y actualizando la información de las ciudadanas y ciudadanos del estado plurinacional de Bolivia, garantizando su participación democrática y el ejercicio pleno de su derecho al sufragio	11.009.935,99
Apoyar a la adecuación de la Corte Nacional Electoral a los requerimientos que exige la consolidación de la modernización tecnológica generada por la implementación del nuevo Padrón Biométrico	1.614.416,00
Apoyar la adecuación de la Corte Nacional Electoral a los mandatos de la nueva Constitución Política del Estado y fortalecer las capacidades de gestión estratégica de la Corte Nacional Electoral y el futuro Órgano Electoral Plurinacional.	1.682.432,36
Desarrollo de actividades de gestión financiera y contable del proyecto.	1.462.490,08
TOTAL	15.769.274,43

Ejecución financiera

El comportamiento financiero del Proyecto en la Gestión 2011 fue el siguiente:

PRESUPUESTO	DESEMBOLSOS	PORCENTAJE EJECUCION
15.769.274,00	12.638.788,00	80%

En base al porcentaje del Presupuesto desembolsado el comportamiento de la ejecución del gasto por Productos es el siguiente:

PRODUCTO	DESEMBOLSADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
Producto 1	8.824.265,00	8.128.665,00	92,12%
Producto 2	1.293.925,00	460.074,00	35,56%
Producto 3	1.348.439,00	104.785,00	7,77%
Producto 4	1.172.159,00	44.931,00	3,83%
Total	12.638.788,00	8.738.455,00	69,14%

SEGUNDA PARTE

PLAN PARA LA GESTIÓN 2012

Como parte de la política institucional del Órgano Electoral Plurinacional, se ha realizado un proceso de planificación de las actividades para la gestión 2012 en el que han participado todas las unidades del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales.

Las actividades a desarrollarse en la gestión 2012 estarán financiadas con recursos del Tesoro General de la Nación, recursos propios y con el apoyo de la Cooperación Internacional.

Cabe señalar que, por compromiso institucional, en la gestión 2012 se deben concluir los proyectos programados en el Plan Estratégico Institucional 2008-2012 de la entonces Corte Nacional Electoral. Sin embargo, esta gestión también nos permitirá ajustar el Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional con la estructuración de programas y proyectos a diseño final, lo cual garantizará la ejecución de nuestras actividades en condiciones institucionales favorables.

Si consideramos que el mandato constitucional del OEP es realizar la función electoral y garantizar el ejercicio de la Democracia Intercultural; se establece que el cumplimiento de esta disposición solo es posible en virtud a la utilización de 2 instrumentos, el Plan Estratégico y la Estructura Organizativa Intercultural.

Por lo tanto, el plan de trabajo de la gestión 2012 está diseñado para adecuar los recursos y las actividades a la implementación del Plan Estratégico Institucional 2012– 2016, considerando que el Plan Estratégico Institucional es el instrumento donde se definen las áreas estratégicas, los programas y los proyectos y cuya aplicación contribuirá al cumplimiento del mandato constitucional y legal del OEP-TSE; aplicando para ello una Estructura Organizativa Intercultural como Modelo Organizativo para que el OEP-TSE funcione operativamente, mediante la aplicación de todas las herramientas administrativas, financieras, de gestión y electorales diseñadas para cumplir de manera eficiente el mandato constitucional del OEP.

Debido a que está estructurada la Plataforma Estratégica o Marco Estratégico Institucional en el Perfil del Plan para la Consolidación y Proyección de la Cultura Democrática Intercultural - 2012 – 2016; la Misión Institucional del Órgano Electoral Plurinacional está definida de la siguiente manera:

EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL ES LA INSTITUCIÓN DEL PODER PÚBLICO QUE GARANTIZA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, ADMINISTRANDO Y DESARROLLANDO CON TRANSPARENCIA PROCESOS ELECTORALES, LA JUSTICIA ELECTORAL, EL REGISTRO CÍVICO, EL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO Y LA

FISCALIZACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

En consecuencia, la visión institucional es la siguiente:

ÓRGANO DEL PODER PÚBLICO QUE HA CONSOLIDADO Y PROYECTADO LA CULTURA DEMOCRÁTICA INTERCULTURAL CON UN ENFOQUE HOLÍSTICO Y DE CALIDAD DE GESTIÓN.

Además, el Objetivo General Institucional es el siguiente:

ESTRUCTURAR Y CONSOLIDAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL COMO UNA INSTITUCIÓN DEL PODER PÚBLICO MODELO DE GESTIÓN EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA REALIZAR LA FUNCIÓN ELECTORAL Y GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL.

Toda vez que se cuentan con las herramientas básicas para ajustar el Plan Estratégico del OEP, tarea que deberá ser concluida en la gestión 2012, con la preparación de los programas y proyectos a diseño final, corresponderá adecuar todas nuestras actividades para implementar nuestro Plan.

Para esta tarea, contaremos ya con la implementación de la nueva estructura organizativa del OEP desde principios de gestión y el apoyo decidido de la Cooperación Internacional.

Al respecto cabe señalar que el apoyo que nos brinda la Cooperación Internacional, como la Canasta de Fondos (Suecia, Holanda y Canadá; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con financiamiento de la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Internacional del Emergencia para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), continua siendo un soporte que el

Órgano Electoral Plurinacional reconoce como vital para el desarrollo de las actividades, además que existe la plena seguridad de la continuidad de dicho apoyo, al que se irán incorporando nuevas agencias de cooperación internacional.

Operativamente, las actividades resultantes de dicho proceso se han estructurado sobre la base de cinco componentes, los cuales responden a las funciones y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional, los citados componentes son:

1. Servicio de Registro Cívico, debido a que por mandato de la Ley 018 se crea este Servicio, incorporando al Registro Civil y al Registro Electoral.
2. Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, ya que el Órgano Electoral Plurinacional es la

entidad rectora de la promoción de la cultura democrática intercultural.

3. Procesos Electorales porque la función básica del Órgano Electoral Plurinacional es la administración de procesos electorales, en el marco de la democracia representativa.
4. Gestión Institucional porque todas las unidades de apoyo del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales deben realizar acciones encaminadas a facilitar y brindar asistencia a los ejes centrales de las atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional.
5. Fiscalización a Organizaciones Políticas, tomando en cuenta que es otra función esencial establecida en la Ley 018.

Las actividades para la gestión 2012 se detallan en los siguientes cuadros:

1. Componente: Servicio de Registro Cívico (SERECI).

N°	Actividad	Meses de la Gestión 2012											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.	Digitalización rutinaria de partidas de registro civil a nivel departamental y nacional.												
2.	Ejecución de campañas de registro y saneamiento de partidas por la vía administrativa así como el saneamiento de la base de datos del SERECI.												
3.	Empadronamiento permanente para efectuar registros nuevos, actualizaciones de datos y/o saneamiento de registros.												
4.	Desarrollo de aplicaciones que mejoren la administración de la información contenida en el Padrón Electoral.												
5.	Diseño e implementación de un nuevo modelo de funcionamiento del Registro Civil.												

6.	Diseño e implementación de nuevas formas de captación de recursos a ser implementados por el Registro Civil.		
7.	Capacitación al personal del registro civil y a múltiples destinatarios (organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía, etc.).		
8.	Registro y extensión gratuita del primer certificado de nacimiento a niños, niñas y la certificación y registro oportuno de adolescentes.		
9.	Diseño e implementación de planificación estratégica institucional del SERECÍ		
10.	Diseño de la estructura administrativa del SERECÍ		

Dentro de las actividades programadas para el Servicio de Registro Cívico, se destacan dos actividades esenciales que están orientadas a brindar un servicio de calidad y a promover una cultura registral. Estas actividades son el diseño e implementación de planificación estratégica institucional y de la estructura administrativa del SERECÍ.

2. Componente: Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).

Nº	Actividad	Meses de la Gestión 2012											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.	Fortalecimiento Democrático, Comunidades Democráticas Interculturales, Educación y Capacitación.												
2.	Construcción e Implementación de Procesos Departamentales y Regionales en Acompañamiento, Observación y Supervisión de la Democracia Intercultural.												
3.	Promoción y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural y Posicionamiento de la Imagen Institucional del Tribunal Supremo Electoral.												
4.	Promoción y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural y Posicionamiento de la Imagen Institucional del Tribunal Supremo Electoral												
5.	Fortalecer la investigación en Democracia Intercultural.												

6.	Definir sistemas y ejecutar el monitoreo de la propaganda electoral y estudios de opinión en medios de comunicación referida a procesos electorales y otros.	
7.	Equipamiento	
8.	Diseño e implementación de un Plan de información pública	
9.	Implementación de procesos de Comunicación Alternativa	
10.	Elaboración y aplicación de reglamentos específicos para el SIFDE	
11.	Diseño y aplicación de instrumentos normativos	
12.	Elaboración de línea base	
13.	Capacitación, cualificación y actualización al personal del SIFDE	
14.	Fortalecer y descentralizar actividades del Instituto de Capacitación Democrática	
15.	Diseñar e implementar estrategias de trabajo en autonomías y en procesos de acompañamiento	
16.	Capacitación en procesos electorales	
17.	Diseño de estrategia de incorporación de valores en el sistema educativo	
18.	Diseño de la estructura administrativa del SIFDE	

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, entre las actividades programadas para la gestión 2012 ha priorizado la Promoción y Fortalecimiento de la Democracia Intercultural y el Posicionamiento de la Imagen Institucional del Tribunal Supremo Electoral con el objeto de liderizar la construcción de la Democracia Intercultural y consolidar a la institución en el imaginario social.

3. Componente: Procesos Electorales.

Nº	Actividad	Meses de la Gestión 2012											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.	Apoyo integral a procesos electorales desarrollados por el Órgano Electoral Plurinacional (Elecciones municipales, Referéndum Revocatorio)												
2.	Desarrollo de la Segunda Fase de la Estandarización de los Data Center en los Tribunales Electorales Departamentales.												

3.	Actualización cartográfica y determinación de los asientos electorales de las circunscripciones especiales indígenas con los pueblos indígenas originario campesinos.	
4.	Actualización del Sistema de Información Geográfica (SIG) del Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales.	
5.	Equipar tecnológicamente al OEP para el voto electrónico.	

Para la gestión 2012 se tiene previsto administrar procesos electorales de alcaldes o alcaldesas, al menos en cinco municipios del país. Además existe la previsión de administrar referéndums para la aprobación de Cartas Orgánicas Municipales y de Estatutos Autonómicos. Por último, no se descarta la realización de un Referéndum Revocatorio.

Todo este conjunto de actividades está contemplado en el grupo de actividades denominado "Apoyo integral a procesos electorales desarrollados por el Órgano

Electoral Plurinacional" de manera que el proceso de planificación de las mismas quede garantizado.

Dos actividades centrales y complementarias al grupo de actividades anteriormente descrito son la Actualización Cartográfica y la Actualización del Sistema de Información Geográfica, las mismas que permitirán desarrollar eficientemente la administración de los procesos electorales previsibles para la gestión 2012.

4. Componente: Gestión Institucional.

N°	Actividad	Meses de la Gestión 2012											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.	Ajuste del Perfil del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 del Órgano Electoral Plurinacional (Con la estructuración de Programas y Proyectos a Diseño Final).												
2.	Ejecución de actividades Administrativas, Financieras de los recursos de Canasta de Fondos del Órgano Electoral Plurinacional y Fortalecimiento de las Unidades Administrativas del TSE y Unidades Administrativas de los TEDs.												
3.	Actualizar, Socializar e Implementar los manuales de procesos y procedimientos del Órgano Electoral Plurinacional en el marco de la normativa vigente.												

4.	Implementar un sistema de Certificación de Calidad a los procesos del Órgano Electoral Plurinacional.	
5.	Implementar un Sistema Informático Integrado POA - PRESUPUESTO-TESORERIA-CONTABILIDAD-PERSONAL-CONTRATACIONES - ACTIVOS FIJOS y otros en el marco de la Ley 1178 y Ley 018.	
6.	Ejecución de actividades de seguimiento técnico a proyectos ejecutados con recursos de Canasta de Fondos del Órgano Electoral Plurinacional.	
7.	Ejecución de proyectos financiados con recursos propios del OEP y de fuentes externas.	
8.	Actualización, difusión e implementación de instrumentos de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del OEP.	

El componente de Gestión Institucional, a cargo de las unidades de apoyo del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales, además de las actividades rutinarias, contempla como eje fundamental el Ajuste del Perfil del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 del Órgano Electoral Plurinacional (Con la estructuración de Programas y Proyectos a Diseño Final) con lo que el Órgano Electoral Plurinacional contará con un instrumento de planificación estratégica destinado a

cualificar nuestras actividades, contando para ello con actividades complementarias como la Actualización, Socialización e Implementación de los manuales de procesos y procedimientos del Órgano Electoral Plurinacional y la Implementación de un Sistema de Certificación de Calidad a los procesos que se generan en las distintas unidades del Órgano Electoral Plurinacional.

5. Componente: Fiscalización a Organizaciones Políticas.

N°	Actividad	Meses de la Gestión 2012											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.	Análisis de Estados Financieros y revisión al 100% de los descargos documentados presentados por las Organizaciones Políticas, con la emisión de Informes preliminar, complementario y final por parte de cada una de ellas.												

2.	Capacitación a los Responsables Económicos de las Organizaciones Políticas sobre la nueva normativa de fiscalización en todos los Departamentos	
----	---	--

Respecto al componente de Fiscalización a las Organizaciones Políticas, cabe señalar que por mandato de la Ley 018, es atribución del Órgano Electoral Plurinacional fiscalizar las fuentes y usos de los recursos de las organizaciones políticas, para lo cual la Unidad Técnica de Fiscalización contará con dos actividades a ejecutar en la gestión 2012 y son la Capacitación a los Responsables Económicos de las Organizaciones Políticas sobre la nueva normativa de fiscalización en todos los Departamentos y el Análisis de Estados Financieros y revisión al 100% de los descargos documentados presentados por las Organizaciones Políticas, con la emisión de Informes preliminar, complementario y final por parte de cada una de ellas.

En el Informe de la gestión 2010 se presentó el plan de trabajo para la gestión 2011 en la que se esperaba implementar el Plan Estratégico Institucional 2011-2016, denominado Plan para la Consolidación de la Cultura Democrática Intercultural el mismo que no pudo concretarse por los siguientes motivos:

Por compromiso institucional se debía llevar adelante la Evaluación de Medio Término del Plan Estratégico Institucional de la entonces Corte Nacional Electoral.

Por decisión del Comité Interinstitucional, conformado por Sala Plena del Tribunal

Supremo Electoral y por representantes de la Canasta de Fondos, se determinó llevar adelante dicha evaluación, la misma que debería servir de línea de Diagnóstico para el Ajuste al Perfil del Plan Estratégico 2011-2016.

La Canasta de Fondos contrató a IDEA Internacional, la que a su vez contrató a un equipo de Consultoría para la Evaluación.

En fecha 8 de diciembre, el equipo de Consultoría presentó el borrador final de la citada evaluación y llevó adelante un taller con la participación de los Vocales Nacionales, Presidentes de Vocales Departamentales y las Direcciones nacionales del TSE y establecieron las bases de un ajuste al marco estratégico.

Hasta fin del presente año se espera recibir el Informe Final de dichas actividades por parte del equipo de Consultoría de IDEA Internacional.

El perfil del PEI 2011-2016 consideraba el funcionamiento de la nueva estructura institucional, la misma que fue aprobada por Sala plena en marzo del presente año y refrendada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en septiembre del año en curso pero que no entró en funcionamiento hasta la fecha.